

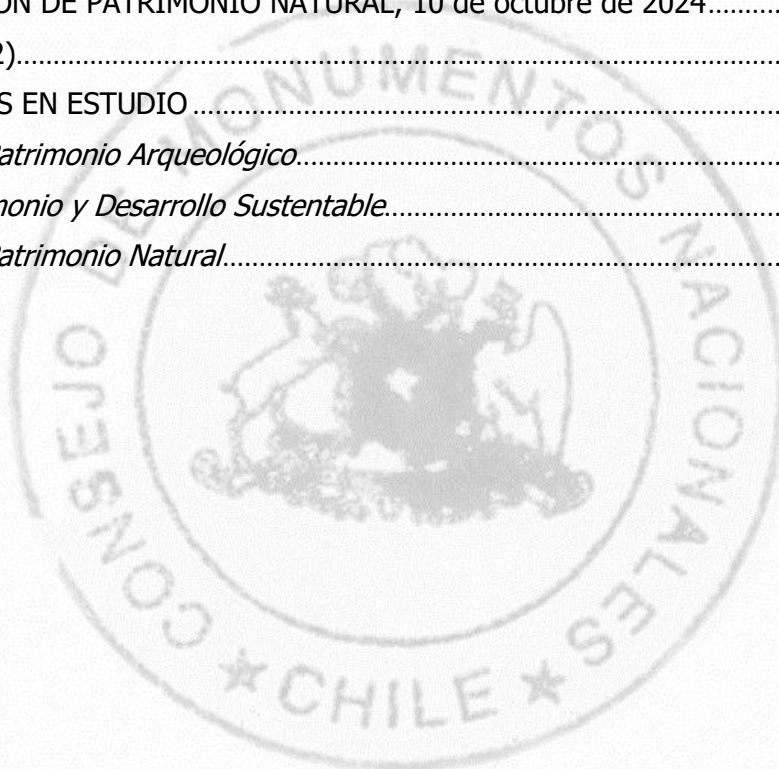


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 30 de octubre de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	4
GENERALES (1).....	6
COMISIONES TÉCNICAS	8
ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO, 24 de octubre de 2024	9
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	11
Área de Patrimonio Arqueológico, 23 de octubre de 2024	11
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 23 de octubre de 2024	23
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 22 de octubre de 2024.	32
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 10 de octubre de 2024.....	47
GENERALES (2).....	54
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	55
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	55
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	60



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 30 de octubre de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia los consejeros Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo, y las consejeras Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió el asesor José Cortés.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron Pablo Cuevas, María de los Ángeles Ruiz, Elena Bahamondes, Xaviera Salgado, Mariano González, Yolanda Valenzuela, Pamela Urbina, Fernanda Lathrop, Paola Seguel, Víctor Ormeño, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Stefany Fuentes, Daniela Zubicueta, Carolina Lira, Camila Astaburuaga, Mónica Arias, Fabián Alvarado y Paula Callejas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión extraordinaria la Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.



2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.

3. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

La consejera Cecilia García-Huidobro manifiesta su preocupación por el remate de las obras de arte que están contenidas en el Monumento Histórico Club de La Unión, tras confirmarse que estas no son Monumento Nacional, por lo que no cuentan con protección de la Ley de Monumentos Nacionales. Señala que los elementos que están contenidos en el Monumento Histórico debieran considerarse parte de él, o al menos se tendría que generar una discusión al respecto. Indica que estos bienes constituyen un conjunto de artes decorativas únicas del siglo XX.

El consejero José Osorio felicita a la consejera Cecilia García-Huidobro por haber sido electa como concejala de la comuna de Zapallar. Por otra parte, solicita que se ponga énfasis en la solicitud de declaratoria de la Fabrica Ex Parma en la comuna de Limache, para que pueda ser trabajada y revisada con prontitud.

La consejera Catalina Soto se refiere a la puesta en valor que se está realizando en un tramo del Qhapaq Ñan, específicamente en el tramo de Zapahuira, lo que está siendo trabajado junto con el Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial y el MOP; destaca los resultados y el proceso que se está llevando a cabo con las comunidades indígenas del sector. Menciona que es una experiencia necesaria de difundir con otros servicios del Estado para contar con soluciones efectivas y oportunas en proyectos relacionados con comunidades.

La consejera Verónica Serrano expresa su inquietud respecto a las intervenciones en ZT relacionadas a la arqueología. Solicita que se realice una reunión en la Comisión de Declaratorias, Normas y Planes de Manejo con el fin de revisar lineamientos en ZT para el componente arqueológico.

En relación a lo señalado por la consejera Cecilia García-Huidobro, la Secretaría Técnica indica que se recibió un oficio del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional, que consultó al CMN si los bienes muebles embargados correspondientes a tres obras de arte y una lámpara son MN. Se hizo una revisión del decreto y el expediente del MH Club de La Unión, en los que no existe mención alguna a los bienes muebles que están dentro del MH, por lo que se informó que estos no son monumento y no se encuentran bajo la protección de la Ley de MN. En el supuesto de que los bienes en cuestión sean vendidos al exterior, se hace presente que aplicaría la Ley 17.236, requiriéndose la autorización del Museo Nacional de Bellas Artes para su salida.

El consejero Fernando Pérez pregunta cuáles son las obras de arte por las que se hizo la consulta y que son materia de embargo. La Secretaría Técnica señala que son las siguientes: "Maternidad" de Benito Rebolledo Correa; estatuilla de bronce de 48 centímetros llamada "Mozart"; "La arrepentida" de Bartolomeo Giuliano; "Retrato de mujer" de Marcial Plaza Ferrand, y una lámpara de lágrimas y bronce estilo directorio de fabricación francesa del siglo XIX.

Respecto a lo señalado por el consejero José Osorio, el Secretario Técnico indica que ya existe una coordinación con la Unidad de Memoria y Derechos Humanos, y la Unidad de Declaratorias y Límites para abordar la solicitud de declaratoria de la Fábrica Ex Parma. Recoge lo mencionado por

la consejera Catalina Soto y por la consejera Verónica Serrano; se programará una reunión con la Comisión de Declaratorias, Normas y Planes de Manejo.

La Vicepresidenta del CMN señala que existe la posibilidad de explorar y gestionar una solución para el caso de los bienes muebles del MH Club de la Unión que planteó la consejera Cecilia García-Huidobro; no cerraría la discusión y podría ser evaluado. Recoge lo mencionado por la consejera Verónica Serrano sobre intervenciones en ZT relacionadas a la arqueología, y por la consejera Catalina Soto respecto a las gestiones asociadas a Sitios de Patrimonio Mundial, para lo cual ya se ha estado trabajando de manera intersectorial entre servicios del Estado, lo que podría profundizarse. Por último, aprovecha de felicitar a la consejera Cecilia García-Huidobro por haber sido electa concejala de la comuna de Zapallar; sin duda habrá un trabajo importante relacionado a la protección de los patrimonios en la comuna.

GENERALES (1)

4. La Sra. Gloria König, Encargada de Extensión de Fasic, presenta el proyecto "Obras de mejoramiento cambio de cubierta y climatización" del MH Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), en la comuna de Santiago, Región Metropolitana con en el marco de la postulación a Fondos del Programa de Sitios de Memoria del Serpat (Ingresos CMN N° 6969 del 21.10.2024 y N° 7195 del 29.10.2024).

El MH fue declarado como tal por el Decreto N° 509 del 22.12.2017 del Mineduc. Su construcción se llevó a cabo en 1928 y su propietario es el Fisco. Está ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 33 en la comuna de Santiago; actualmente funciona como Sitio de Memoria y alberga oficinas de la fundación.

Para la postulación al Programa de Sitios de Memoria, la organización propone obras de mantenimiento en el MH. Se considera el cambio completo de la cubierta, cambio de canaletas y bajadas de aguas lluvias, y retiro de sistema de climatización obsoleto e instalación de nuevos equipos.

El diagnóstico de la cubierta dio cuenta de la existencia de intervenciones irregulares; planchas de zinc y elementos sobrepuestos; materiales fatigados con pérdida de integridad de la resistencia, generando pandeos, y cumbreras mal afianzadas, todo lo cual genera filtraciones al interior del inmueble. Adicionalmente, hay un sistema de climatización instalado sobre la cubierta que se encuentra obsoleto y en desuso. La propuesta presentada incluye:

- 1) Cambio de cubierta:
 - Desmontar todas las planchas de zinc, elementos sobrepuestos, forros, cumbreras y otros elementos de hojalatería de cubierta que están en mal estado.
 - Se ejecutarán refuerzos en cerchas y costaneras para su nivelación.
 - Posteriormente sobre las cerchas y costaneras, se realizará un entablado base de OSB de 15mm instaladas según fabricante.

- Membrana asfáltica: Previo a la colocación de la cubierta se instalará una barrera contra la humedad tipo fieltro asfáltico 15/40.
- Reposición de cubierta: El material de cubierta plancha 5v de 0.35mm.
- Todos los elementos, como los forros, canales, cubetas, bajadas, limahoyas, limatesas, etc., se ejecutarán en plancha lisa de acero zincado, de acuerdo a las dimensiones y desarrollo de los elementos existente.
- Se reemplazaran canales, conectándose a los sistemas de drenajes existentes en el MH.

2) Instalación de 10 equipo de climatización:

- Equipos de climatización, IKA o Airsys9000btu, blanco, para 20m, frio y calor.
- Con unidad interior y unidad exterior.
- Se considera un equipo en el subterráneo, 4 equipos en el primer piso y 5 equipos en el segundo piso.

Debate y acuerdo

La consejera Emma de Ramón señala que los equipos de climatización son dañinos para los archivos, por lo que solicita que no se incluyan en el archivo del MH. El consejero César Millahueique pregunta cuál sería el tipo de climatización recomendado para espacios como los archivos y cuáles son las razones técnicas que hacen de los aires acondicionados un elemento dañino para ellos.

La consejera Emma de Ramón explica que los equipos de aire acondicionado secan el aire y que el papel requiere de cierta estabilidad respecto a la humedad del ambiente. El proyecto considera el mejoramiento y aislamiento de la techumbre y con la aireación del lugar debería bastar. Solicita que se mantenga el buen trabajo de aislamiento y que se omita el uso de aire acondicionado en el archivo en cuanto tiende a secar el ambiente.

El consejero Fernando Pérez indica que en la reunión de la comisión del día de ayer, se subentendió que no habrá aire acondicionado en la zona de archivos, lo cual no quita que se pueda hacer más explícito en la resolución para que no quede ninguna duda. Por otra parte, señala que más allá de incluir aislación, probablemente sea necesario un proyecto de climatización completo, ya que en su opinión, el proyecto no lo contempla como tal, sino que contempla la compra e instalación de una serie de equipos, los cuales incluyen algunos elementos que no son adecuados en términos de climatización sostenible. Existe la mejor voluntad para presentar el proyecto al fondo correspondiente pero debería existir un margen para que esa dimensión sea realizada bajo el mejor nivel técnico; quizás instalar los aires acondicionados propuestos no es la solución final.

Por 11 votos a favor este Consejo acuerda autorizar con indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje, el proyecto de intervención del MH Sede de la fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), dado que si bien las obras son necesarias para la conservación de la sede y su archivo, existen aspectos técnicos de la propuesta que deben ser contemplados a fin de asegurar la correcta ejecución de las obras:

1. Respecto a la intervención en cubierta:

- Incorporar aislamiento en el cambio de cubierta, para contribuir al proyecto de climatización.

- Desarrollar detalles técnicos planimétricos de la cubierta y detalles de sistema de evacuación de agua lluvia a reemplazar.
2. Respecto a intervenciones de clima:
- Se recomienda desarrollar un proyecto integral de climatización, evaluar alternativas técnicas acorde al inmueble y sus funciones, considerando su sostenibilidad y las diferentes necesidades de clima de los recintos, prescindiendo del uso de aire acondicionado en el sector del archivo.
 - Adjuntar detalles de perforaciones en muros donde se contemple la instalación de equipos de aire acondicionado.

La consejera Natalia Alfieri no votó por encontrarse temporalmente ausente de la sesión.

COMISIONES TÉCNICAS

5. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 4 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Se incluye también una Adenda, con las propuestas de acuerdo para dos casos del Área de Patrimonio Arqueológico. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

**ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO,
24 de octubre de 2024**

Asistencia:

Consejeros: Francisco Herrera, José Osorio y Felipe Gallardo.

De la ST: Flor Recabarren, Yolanda Muñoz, Alexandra Joo, Camila Astaburuaga, Claudia Poveda, Daniel Contreras, Daniela Zubicueta, Gustavo Alvarado, Kevin Vera, Mariajavier Soto, Melissa Masquiarán, Olivia Medina, Orleans Romero, Pablo Cuevas, Pamela Cebrero, Pamela Domínguez, Pamela Urbina, Rocío Gil, Xaviera Salgado, Fernanda Arriaza, Fernanda Martínez, Carolina Bravo, Rodrigo Órdenes, Carlos Crovetto, Pilar Ascuy, Agueda Soto y Fabián Alvarado.

6. La Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo presenta la Guía metodológica para la elaboración de autorizaciones previas para MH.

El desarrollo de este documento forma parte del Plan de Autorizaciones Previas para MH y su desarrollo es la continuidad de la implementación del proyecto piloto ejecutado en los MH Palacio de la Moneda, Biblioteca Nacional y Museo Nacional de Bellas Artes. La guía pretende orientar la elaboración de documentos de autorizaciones previas para el mantenimiento y reparación de MH de carácter inmueble, y está dirigida a los administradores de los MH y los profesionales de la ST - CMN.

Durante septiembre se realizaron reuniones de trabajo con los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y Francisco Herrera, quienes hicieron observaciones al documento, las que fueron subsanadas e incorporadas en el documento final.

La Comisión propone programar la presentación del tema en sesión plenaria. Asimismo, se enviará el documento final a los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Francisco Herrera y José Osorio, para recibir comentarios.

7. La Sra. Lía Karmelic, arquitecta, mediante carta del 23.01.2024, solicita la declaración de MN en la categoría de MH de la Iglesia Nuestra Sra. del Carmen de Monte Patria, ubicada en calle Balmaceda s/n, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 548 el 23.01.2024).

El inmueble tiene una solicitud de demolición en trámite en la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Monte Patria, y se presenta el total de antecedentes recopilados del ámbito histórico, arqueológico, social, urbano y arquitectónico. Se incluye una propuesta preliminar de valores, atributos y polígono de delimitación.

Durante la discusión del caso, se consulta por los tiempos de gestión disponibles, las causas de su descarte en el proceso de declaratoria de MH de 12 Iglesias de la Provincia del Limarí y se profundiza respecto a la propuesta de valores entregada.



La Comisión da conformidad a la etapa 2 del estudio para proceder a programar el caso en una próxima sesión del CMN. La ST – CMN complementará valores, de acuerdo a la singularidad del inmueble respecto de la red de iglesias del Limarí, y al rol de la iglesia en el circuito de la Fiesta de la Virgen del Carmen. Esta información subsanada será enviada a consejeros y consejeras antes de la presentación del caso en sesión.

8. La Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST – CMN presenta solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de memoria Ex Comisaría de Carabineros N° 3 de Valparaíso, ubicado en calle Setimio 131 del Cerro Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5791 del 04.11.2020).

Se presenta el total de antecedentes recopilados (históricos, sociales, urbanos y arquitectónicos), incluyendo una propuesta preliminar de valores, atributos y polígonos de delimitación.

Durante la discusión del caso, se sugiere robustecer la propuesta de valores en el marco de recalcar la protección del bien tanto por sus componentes materiales (arquitectónicos y urbanos) como de memoria, desarrollando un reconocimiento y puesta en valor integral.

La comisión da conformidad al polígono propuesto y el avance de valores y atributos, a los cuales se sumará la caracterización de sus elementos arquitectónicos. Una vez subsanados, los antecedentes serán presentados en una próxima comisión.

9. La Sra. Tatiana Sofía Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), por carta GMAS N° 24-060 del 08.08.2024, solicita pronunciamiento sobre el Plan de Manejo del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5208 del 27.09.2024).

El ingreso corresponde al documento *Complementación Plan de Manejo Estación Central*, que contiene 14 capítulos incluyendo bibliografía, imágenes y anexos.

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales y reiterar las observaciones remitidas en Ord. CMN N° 3874 del 28.09.2022.



ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 23 de octubre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Verónica Serrano y Oscar Toro.

De la ST: Rocío Barrientos, Marcela Becerra, Rosario Cordero, Patricia Henríquez, Samantha Gordillo, Camila Véjar, Xaviera Salgado, Cristóbal Rebolledo, Gabriela Pérez, Pilar Ascuy, Rolando González, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Francisca Ivanovic, Milén Valletta, Rocío Cervera, Sussy Rodríguez, Catalina Contreras, María Carolina Chea, Gabriela Carmona, María Isabella Quiroz, Richard Daza, Gonzalo Díaz, Rocío López, Paula Álvarez, Cristóbal Iglesias, Melissa Masquiarán, Patricia Kelly, Rosa Tureuna, Ariel Sperling, Álvaro Romero, Claudia Talep, Katherine Gana, Tomás Aguirre, María Ignacia Corral, Elda Vásquez, Alonso Maineri, Flor Recabarren, Claudia Cento, Agata Fernández, Francisca Chávez, Catharina Anwandter, Dafna Goldschmidt, Flor Recabarren, Gonzalo Benavente, Alexandra Joo, Carlos Ríos, Gustavo Alvarado.

Otros: Participaron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Nicolás Leiva, asesor de gabinete, Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Invitados: Mauricio Uribe, ex Consejero Representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

10. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. DAMOP N° 765 del 13.08.2024, remite informes mensuales de arqueología desarrollados durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, en el marco del proyecto "Restauración Teatro Pedro de la Barra", MH de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5280 del 19.08.2024). El Sr. Gonzalo García Méndez, Director Regional de Arquitectura del MOP, mediante Ord. DA MOP N° 792 del 30.09.2024, remite informes de monitoreo e información de excavaciones del proyecto (Ingreso CMN N° 6413 del 01.10.2024).

En relación al punto N° 10 del acta de sesión extraordinaria del 16.10.2024, referente a la evaluación de los mecanismos para un eventual perseguimiento de las responsabilidades sobre la intervención de MA sin la debida autorización del CMN, este Consejo acuerda:

- Oficiar al arqueólogo Sr. Néstor Rojas con copia al titular del proyecto, informando que este Consejo ha tomado conocimiento del desarrollo de actividades en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor del MH Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex escuela N° 02) de Antofagasta", que implicaron la intervención no autorizada de MA y la no notificación oportuna del hallazgo de materiales culturales arqueológicos. De acuerdo a lo anterior, se informa que estas acciones constituyen infracciones a los artículos 22° y 26° de la ley 17.288 y se solicita no volver a incurrir en ellas.
- Reiterar la solicitud de que se entreguen antecedentes específicos referente a la información de procedencia de los materiales recuperados en el marco del monitoreo, indicando ubicaciones, profundidades y la mayor cantidad de antecedentes que permitan recuperar la información contextual del sitio.

- Ante la eventual pérdida de información científica y patrimonial, de no remitirse antecedentes suficientes que sustenten que las actividades arqueológicas implementadas fueron adecuadas y/o se corrobore la existencia de hechos constitutivos de daño a MA, este Consejo remitirá los antecedentes al ministerio público para que se investiguen las responsabilidades correspondientes.

11. Lineamientos de intervención para la Zona Típica "Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico acoge en general los lineamientos de intervención del componente arqueológico asociados a las normas de intervención de la Zona Típica. Sin perjuicio de lo anterior, la ST ajustará en conjunto con los consejeros y consejeras algunos aspectos de las normas relativas a los tipos de intervención, propiedad y/o destino constructivo y medidas arqueológicas a implementar para cada caso.

12. Por correo electrónico del 12.02.2024 del Sr. Jorge Acuña, Presidente de la Agrupación Lago Chapo Libre, se solicita una reunión para exponer la inquietud de la comunidad en torno a la puesta en valor de un dalca y la presencia de tocones de alerce en áreas inmediatas a Lago Chapo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2507 del 18.04.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales, a Conaf y al municipio informando sobre la sensibilidad arqueológica y paleontológica del Lago Chapo, adjuntando los antecedentes técnicos pertinentes, tales como el informe de terreno efectuado por la OTP del CMN de Chiloé y los antecedentes arqueológicos del área, informando sobre el marco legal de protección de los MN. Se informará que aquellas intervenciones que se proyecten en el sector, que sean susceptibles de afectar o intervenir potenciales hallazgos arqueológicos, deberán ser precedidas por estudios arqueológicos, incluyendo prospecciones subacuáticas, con miras a prevenir la afectación a MN.

Se comunicará respecto del interés que ha manifestado la comunidad local de generar herramientas de protección y puesta en valor del lago y su entorno, donde se relevan también atributos que no son de competencia de la Ley N° 17.288 y de este Consejo, por lo que se deriva para análisis y ejercicio de las acciones que dichas instituciones consideren pertinentes en el marco de su competencia. Se ofrecerá la disposición del CMN para integrar una mesa de trabajo intersectorial que permita proyectar la protección y puesta en valor del Lago Chapo y sus atributos culturales y naturales. Paralelamente, se oficiará a la comunidad solicitante, informando de los resultados de la evaluación en terreno, la resolución adoptada y las gestiones asociadas en relación a su requerimiento.

13. La Sra. Roxana Camus Argaluz, Secretaria de la Corte de Apelaciones de La Serena, mediante Oficio N° 944 del 07.08.2024, solicita autorización para intervención en el MH Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Huala, Región de Tarapacá. Además, solicita informar el estado de protección y conservación del MH (Ingreso CMN N° 5008 del 07.08.2024).



La Comisión de Patrimonio Arqueológico entrega lineamientos relativos al manejo del componente arqueológico, los cuales se incorporan en Adenda de la Comisión de Patrimonio Histórico validada en Adenda de sesión ordinaria del 23.10.2024.

14. Plan de Manejo Arqueológico y Solicitud de Permiso Ampliado de rescate en el marco del proyecto "By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos".

El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, mediante Ord. N° 8754 del 03.10.2024 remite Plan de Manejo Arqueológico corregido para continuidad de obras en By Pass Castro (Ingreso CMN N° 6632 del 10.10.2024). Mediante Ord. N° 9030 del 14.10.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica por medio de un Permiso Ampliado en el marco del proyecto By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6804 16.10.2024).

La señora Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, remite Formulario Solicitud Arqueológica corregido para permiso de rescate ampliado en monitoreo arqueológico permanente de las obras proyecto Terminación By Pass Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7030 del 22.10.2024).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda de sesión ordinaria del 23.10.2024:

En relación a los antecedentes y solicitud planteados, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo arqueológico remitido (Ingreso CMN N° 6632-2024), y autorizar las actividades solicitadas mediante los ingresos CMN N° 6804-2024 y N° 7030-2024, a la arqueóloga Macarena Ledezma Caro, consistentes en un permiso de rescate ampliado en el marco del monitoreo arqueológico de las obras del proyecto Terminación By Pass Castro. Se entregarán lineamientos referentes a la metodología propuesta para el permiso, con miras a precisar las estrategias de recuperación de los eventuales hallazgos arqueológicos.

Se queda a espera de la recepción de la carta de aceptación por parte de la institución depositaria, planteándose conformidad con la propuesta siendo el Museo Regional de Ancud. Se reitera a la Dirección de Vialidad del MOP lo señalado en el Ord. CMN N° 4336-2024, en relación con la solicitud de la planificación de las actividades y obras, así como una georreferenciación de estas, para coordinar visitas de fiscalización por parte de profesionales de la OTP de Chiloé. Así mismo, se recuerda la solicitud de envío oportuno de los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

15. El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, a través de carta del 24.06.2024, remite informe ejecutivo correspondiente a las excavaciones efectuadas en los sitios Tara-2, Aguas Calientes-I-1, Tambillo-1 y Tambillo-2, en el marco del proyecto doctoral "Tecnología lítica y redes de interacción de las

sociedades cazadoras-recolectoras de la Puna de Atacama”, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5345 del 20.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Si bien las excavaciones cumplen metodológicamente con lo autorizado mediante los Ord. CMN N° 4215 del 26.09.2019 y Ord. CMN N° 1895 del 27.05.2020, se solicita subsanar lo siguiente:

- Desarrollar y profundizar los antecedentes culturales del área en general.
- En función de los resultados, incorporar las tablas de frecuencia de materiales por sitio/unidad y tabla de las profundidades alcanzadas.
- Incorporar fotografías faltantes de inicio y fin de la excavación de la totalidad de las unidades excavadas en cada sitio.
- Incorporar un registro detallado del rasgo identificado en el sitio Tambillo-1.
- Plano a escala adecuada y georreferenciada con buena resolución de la ubicación de las unidades.
- Entregar en formato KMZ la ubicación de los sitios y unidades.
- La planilla de registro de sitios arqueológicos, en formato Excel.

Además, se recuerda que para el informe final se deberá remitir los informes de los análisis especializados de la totalidad de las materialidades recuperadas y el acta de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria, a fin de efectuar la correspondiente asignación de tenencia de la colección.

Este Consejo toma conocimiento de que algunos de los sitios autorizados mediante el Ord. CMN N° 1895-2020 y Ord. CMN N° 44-2021 fueron suspendidos por la pandemia del Covid, por lo que el proyecto fue reorientado hacia el estudio de colecciones.

16. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de la DOP – MOP, mediante Ord. DOP N° 620 del 28.08.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Chipana 3, en el marco del proyecto "Conservación Caleta Chipana", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5648 del 29.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme e indica que no existen inconvenientes con que se continúen obras en el área del hallazgo.

17. El Sr. Luis Herrera Acosta, de Telefónica Empresas, por correo electrónico del 14.08.2024, solicita autorización para la instalación de anclas en la red de postes existentes de la Empresa CGE y TCH, en el marco del proyecto Fibra Óptica Tarapacá (FOT), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5472 del 23.08.2024).

Este Consejo acuerda modificar el acuerdo de sesión del 04.09.2024, pronunciándose conforme sobre el procedimiento de instalación de anclas para la postación existente y autorizando la no realización de monitoreo arqueológico durante las excavaciones necesarias para la instalación de anclajes. En caso de hallazgos nuevos, se deberá proceder paralizando toda obra en el sector e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

18. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, a través de carta del 30.07.2024, remite informe final de intervención arqueológica en el marco de labores de compensación del proyecto "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistemas de agua potable rural de la Región de Tarapacá", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 4899 del 31.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe final de rescate del sitio Chanavaya-1, que subsana las observaciones emitidas mediante el Ord. CMN N° 1402 – 2024.

19. El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, a través de carta del 19.08.2024, informa la no realización de las actividades de excavación y recolección superficial solicitadas para los sitios Caspiche 45, Caspiche 36, Caspiche 25, Caspiche 47, Cabo de Hornos 24 y Cabo de Hornos 133, y Cabo de Hornos-78 autorizadas por Ord. CMN N° 3263-2020, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", dirigido por Patricio López Mendoza (Ingreso CMN N° 5361 del 20.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la notificación de renuncia por parte del arqueólogo Rodrigo Loyola Muñoz del permiso de prospección subsuperficial de los sitios. No se requerirá la entrega de los informes a los que hace referencia el Ord. CMN N° 3263-2020, encontrándose, por lo tanto, exento del cumplimiento de esta obligación, y de lo establecido en el artículo 15° del D.S. N° 484 Reglamento Sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas."

20. La Sra. Eveling Cuevas Trigo, Alcaldesa (S) de la Municipalidad de los Vilos, mediante Ord. N° 1701 del 02.09.2024, remite respuesta sobre solicitud de antecedentes de hecho que pudiesen constituir delito de daño a Monumento Arqueológico en la Quebrada de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5794 del 04.09.2024).

La ST CMN, en coordinación con la I. Municipalidad de Los Vilos, realizará una visita a terreno para evaluar posibles daños al sitio QR-12, ubicado en la Quebrada de Quereo, tras movimientos de tierra realizados en septiembre de 2022, para la habilitación de una explanada para realizar una actividad ceremonial en el lugar. De acuerdo a los resultados de la visita y la información que se recabe, se evaluarán las acciones a seguir y se informará al denunciante al respecto.

21. La Sra. Angela Benavente Covarrubias, Directora (S) del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), mediante Ord N° 14 del 26.08.2024, solicita retiro de bienes patrimoniales de las dependencias del CNCR (Ingreso CMN N° 5580 del 27.08.2024).

Este Consejo informa que, mediante Ord. CMN N° 4038 del 19.08.2024, se otorgó la tenencia transitoria de la colección de 5 piezas arqueológicas de origen chileno de la "Colección Guzmán-Watine" al Museo del Carmen de Maipú. Asimismo, este Consejo autoriza el traslado de las 5 piezas cerámicas que se encuentran en dependencias del CNCR con destino a la institución depositaria temporal correspondiente al Museo del Carmen de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

22. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, por correo electrónico del 03.10.2024, solicita prórroga de plazo para la entrega del informe final de las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto Pasarela La Huallizada, comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6529 del 07.10.2024).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de prórroga de la entrega del informe final de trabajos arqueológicos en la pasarela La Huallizada, considerando un plazo de 3 meses a contar de la fecha de emisión del pronunciamiento CMN correspondiente al presente acuerdo.

23. El Sr. Felipe Miranda Gallegos, mediante formulario web del 26.08.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Construcción cierre perimetral Fuerte Cancura", comuna de Angol, Región de la Araucanía. (Ingreso CMN N° 6312 del 26.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al el permiso de intervención arqueológica para la ejecución de 80 pozos de 30 cm x 30 cm, correspondientes a las fundaciones del cerco perimetral a construir.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda consultar por la señalética informativa permanente solicitada mediante el Ord. CMN N° 4126-2020, considerando que su emplazamiento podría coincidir con el cercado. De ser necesario realizar excavaciones para fundaciones para señalética, éstas podrán ser realizadas en el marco de esta autorización y deberán presentar las mismas características que las necesarias para la instalación del cercado, y no podrán ser instaladas sobre eventuales rasgos estructurales, aunque sí en sus inmediaciones. Se acuerda también autorizar eventuales recolecciones superficiales de materiales arqueológicos en el área, debiendo georreferenciar cada uno de los hallazgos. Se deberá incluir el reporte de todas las actividades ejecutadas en el informe sucinto a entregar. Finalmente, se acoge la propuesta de institución destinataria de los materiales recuperados, correspondiente al Museo Histórico de Renaico.

24. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 15.07.2024, remite FSA para la ejecución de labores de caracterización arqueológica de los sitios ITRA-1 e ITRA-2, por hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5418 del 21.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica para la ejecución de las intervenciones arqueológicas propuestas para los sitios ITRA-1 e ITRA-2. Para el caso de ITRA-1, se deberá considerar la excavación de al menos 27 pozos de 1 m x 0,5 m y 7 pozos de control de 1 m x 1 m. Para el caso de ITRA-2, se deberá considerar la excavación de al menos 12 pozos de 1 m x 0,5 m y 3 pozos de control de 1 m x 1 m, más 1 pozo de 1 m x 1 m sobre el hallazgo del gran contenedor. Para ambos sitios, los pozos de la grilla de sondeos deberán distanciarse cada 5 m.

Se acuerda también la recolección superficial de los elementos arqueológicos expuestos, debiendo georreferenciarlos individualmente. Para ambos sitios los pozos de control deben coincidir con pozos de sondeo y no es necesario realizar unidades fuera de la grilla de caracterización. Asimismo, se acuerda reiterar que la red de pozos se deberá extender en torno a aquellas unidades de excavación que presenten materiales culturales arqueológicos, hasta contar con dos pozos estériles en todas direcciones, generando a partir de ello, grillas de sondeos siempre dentro de los límites de la FF.

Finalmente, se acuerda solicitar el análisis de pastas de una muestra representativa del conjunto cerámico obtenido. Considerando que se debe priorizar que los materiales culturales permanezcan en su región de origen, este Consejo no aprueba la destinación al Museo de Historia Natural de Concepción, por lo que se acuerda sugerir que se realice la correspondiente solicitud al Museo Histórico de Renaico o bien a la Dirección Regional del Serpat en La Araucanía.

25. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 12.07.2024, remite FSA para la ejecución de labores de caracterización arqueológica del sitio MLL-01, correspondiente a hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5419 del 21.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica del sitio MLL-01, considerando la excavación de al menos 13 pozos de 1 m x 0,5 m y 4 pozos de 1 m x 1 m, estos últimos correspondientes a 3 pozos de control y 1 sobre el hallazgo, en una grilla donde los pozos deberán distanciarse cada 10 m.

Se acuerda autorizar también la recolección superficial de los elementos arqueológicos expuestos, debiendo georreferenciarlos individualmente. Los pozos de control deben coincidir con pozos de sondeo y no es necesario realizar unidades fuera de la grilla de caracterización. Asimismo, se acuerda reiterar que la red de pozos se deberá extender en torno a aquellas unidades de excavación que presenten materiales culturales arqueológicos, hasta contar con dos pozos estériles en todas direcciones, generando a partir de ello una grilla de sondeos.

Finalmente, se acuerda solicitar el análisis de pastas de una muestra representativa del conjunto cerámico obtenido. Considerando que se debe priorizar que los materiales culturales permanezcan en su región de origen, este Consejo no aprueba la destinación al Museo de Historia Natural de Concepción, por lo que se solicita presentar una nueva carta de aceptación de colecciones, sugiriéndose que se realice la correspondiente solicitud al Museo Histórico de Renaico o bien a la Dirección Regional del Serpat en La Araucanía.

26. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 24.09.2024, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto 2024, en el marco del proyecto "Conservación Plaza de La Concordia de La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6305 del 26.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y toma conocimiento del registro de 22 hallazgos arqueológicos aislados recuperados en la capa de relleno en el marco de obras de remoción de pavimento y excavación de canal de aguas y red eléctrica.

27. La Sra. Paulina Elizabeth Caro López, mediante formulario web del 18.06.2024 y correo electrónico del 09.10.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y conservación Calle Pérez Rosales-Valdivia", Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 5839 del 05.09.2024 y N° 6675 del 11.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Paulina Caro el permiso de intervención arqueológica para la ejecución de labores de recolección de material arqueológico, harneo de

sedimentos y caracterización arqueológica, con lo cual se busca dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 2330-2023.

El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, solicita lo siguiente:

28. Mediante Ord. N° 1876 del 01.10.2024, pronunciamiento del informe final de monitoreo arqueológico permanente en el marco del proyecto habitacional "Comité de Vivienda La Ilusión de Isla Teja", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6556 del 08.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

29. Mediante Ord. N°1889 del 02.10.2024, responde a observaciones sobre informes de monitoreo de mayo, junio, julio y agosto de 2021 y reporte de hallazgos de los rasgos N° 5 y N° 6, en el marco de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión", que componen conjunto denominado Guacamayo II, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 6559 del 08.10.2024 y N° 6605 del 10.10.2024).

Este Consejo acuerda informar que no es posible subsanar la totalidad de las observaciones emanadas mediante el Ord. CMN N° 4081-2024, particularmente referidas a la no realización de la totalidad de charlas de inducción correspondientes. En razón de lo anterior, se le recuerda al titular la normativa vigente y la obligatoriedad de su cumplimiento, con miras a prevenir afectación a Monumentos Arqueológicos. Asimismo, se acusa recibo de la información complementaria adjunta, dándose por concluido el monitoreo arqueológico permanente de las obras, acorde a los informes suscritos por las especialistas Francisca Villablanca y Daniela Illanes.

30. El Sr. Gonzalo Aravena Hermosilla, Director Sitio Castillo de Niebla, por carta del 17.10.2024, remite inventario y carta e informa que los materiales arqueológicos recuperados durante las excavaciones realizadas en la construcción del edificio de la Contraloría Regional en Valdivia en 2013 se encuentran actualmente en los depósitos del Museo de Sitio Castillo de Niebla (MSCN). Estos objetos fueron entregados al museo entre los años 2017 y 2018 como resultado del proyecto "Construcción Edificio sede Contraloría Regional Valdivia, Región de los Ríos" (Ingreso CMN N° 6944 del 18.10.2024).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia definitiva de los materiales arqueológicos recuperados de las actividades de caracterización y rescate llevadas a cabo en el marco de la obra de construcción del nuevo edificio Contraloría Valdivia, al Museo de Sitio Castillo de Niebla. El material recuperado corresponde a un total de 2.137 piezas con valor patrimonial histórico, de las cuales 50 se encuentran actualmente en exhibición en el Centro de Interpretación de Todas las Aguas.

31. Por correos electrónicos del 10.11.2022 y 04.04.2024, se denuncia hallazgo de restos arqueológicos en un predio rural de la comuna de Purranque, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 7008 del 11.11.2022 y N° 2237 del 09.04.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la visita a terreno de profesionales del área de Patrimonio Arqueológico de la ST y OTR del CMN de Los Lagos, efectuada el día 26.09.2024, en la

cual se identificaron hallazgos arqueológicos correspondientes a MA, consistentes en fragmentería cerámica estilo "Pitrén", en el sector Los Riscos. El solicitante indicó que se contactó con la Universidad Austral de Chile (UACH), a propósito de los hallazgos.

Este Consejo acuerda remitir al requirente el correspondiente informe de terreno con copia al Departamento de Antropología de la UACH, para su conocimiento y apoyo en eventuales gestiones de investigación o puesta en valor.

32. El Sr. Sergio Arancibia Castillo, profesional residente de Sicomaq Spa, por correo electrónico del 26.09.2024, informa sobre hallazgo arqueológico no previsto en la ejecución de la obra "Mejoramiento Ruta W-883, C: Cruce Longitudinal Díaz Lira, Sector: Pureo – Apeche, Queilen" (Ingreso CMN N° 6383 del 30.09.2024). El Sr. Marcelo Malagueño Maira, Delegado Presidencial Provincial de Chiloé, mediante Oficio N° 393 del 07.10.2024, informa hallazgos arqueológicos en obra "Mejoramiento Ruta W-883, C: Cruce Longitudinal Díaz Lira, Sector: Pureo – Apeche, Queilen", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6630 del 10.10.2024).

Según lo reportado por el titular y lo constatado en visita a terreno de la OTP del CMN de Chiloé, la maquinaria expuso un conchal, identificable en perfil expuesto. Al respecto el titular informa que las obras no intervendrán mayormente el conchal ya expuesto.

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de actividades de limpieza de perfil, registro exhaustivo y completo del hallazgo y prospección del área circundante, suscrito por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, cuyo informe debe ser remitido a este Consejo. Asimismo, se solicita que se incorpore un diagnóstico y propuestas de conservación y protección del perfil, que deben contemplar como mínimo el cercado del área, instalar señalética y posteriormente recubrir con geotextil. Se recuerda remitir informes de monitoreo arqueológico de las obras de manera periódica y oportuna.

33. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 03.10.2024 remite fichas de registro informando sobre el descubrimiento de dos hallazgos arqueológicos en la localidad de Ichuac, en el marco del proyecto "Obras de Conservación de Veredas Peatonales en Localidades de Ichuac y Aldachildo", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6548 del 08.10.2024).

Este Consejo acuerda solicitar al titular la implementación de un registro exhaustivo de los hallazgos y prospección del área circundante, de modo de corroborar su extensión. Asimismo, se solicita que como medidas de protección y conservación de los hallazgos se implemente un cercado del área, instalación de señalética y posteriormente evaluar su recubrimiento con geotextil, que se deberán mantener mientras duren las obras.

34. El Sr. Julio Almonacid Gallardo, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Chonchi, mediante Ord. N° 535 del 07.10.2024 solicita apoyo con el monitoreo arqueológico en el marco del proyecto adjudicado de instalación de semáforos en el sector by pass del radio urbano, ubicado en la intersección de Sargento Candelaria con Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6588 del 09.10.2024).

Este Consejo acuerda colaborar con las gestiones solicitadas, a través del apoyo en terreno de la arqueóloga de la OTP del CMN de Chiloé, quien participará de la supervisión de las excavaciones correspondientes a la instalación de semáforos. Para la realización de las labores descritas se solicitará proporcionar el transporte y todos los materiales requeridos para su ejecución.

35. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por correo electrónico del 08.08.2023, remite informe final integrativo de arqueología en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor del MH Bodegas Portuarias de Río Ibáñez", comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5089 del 08.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe y solicita remitir el acta de recepción de los materiales por parte del Museo Regional de Aysén, donde se indique la cantidad de cajas y el inventario de materiales recibidos, con el fin de asignar la tenencia formal de las colecciones a dicha institución museográfica.

36. La Sra. Ana Becerra Arce, Representante de la Fundación por la Memoria San Antonio, mediante formulario web del 16.10.2024 solicita autorización para intervención en MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 6893 del 17.10.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda acoger parcialmente la propuesta de implementación de monitoreo arqueológico, el cual deberá ser implementado por parte de un(a) licenciado(a) en arqueología o arqueólogo(a), durante toda intervención al subsuelo, excavaciones y/o movimientos de tierra, especialmente para la excavación, cimentación y empotrado de los postes del cercado perimetral (80 cm de profundidad y zapatas de 40 x 40 cm).

Respecto a la propuesta de implementar el harneo de sedimento en el marco de las labores de monitoreo arqueológico, cabe señalar que dichas actividades requieren de la tramitación de un permiso de intervención arqueológica en conformidad a lo estipulado en el Reglamento sobre Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

Se solicita que, en forma previa al inicio de las excavaciones asociadas al cercado perimetral, se implemente una inspección visual arqueológica (microruteo) en las áreas que se verán intervenidas para la excavación de las zapatas de postación, por parte del / de la profesional a cargo del monitoreo arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento DS N° 484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

Se advierte que, en caso de identificarse evidencia de interés forense, se deberá proceder paralizando las obras de inmediato, sin manipular ni alterar algún elemento del hallazgo en sí mismo y su contexto inmediato. Junto con ello, se deberá informar inmediatamente y por escrito al CMN para que éste coordine con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Plan Nacional de Búsqueda) y Corte Suprema, las gestiones y procedimientos a seguir. Específicamente, será facultad

de la Ilustre Corte Suprema de Valparaíso la designación de un ministro en visita que concurra al lugar del hallazgo para determinar el curso de la investigación.

37. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga del CIEP, por correo electrónico del 13.06.2024, remite solicitud para salida de muestras al extranjero para análisis, provenientes del sitio Rincón del Paraíso-1, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3826 del 14.06.2024).

Este Consejo acuerda precisar el acuerdo de sesión del 24.07.2024, pronunciándose favorablemente a la salida del país de 14 muestras. La muestra botánica, 4 muestras dentales y 1 ósea serán trasladadas al laboratorio GenSCAPE de la Universidad de Chicago y/o a la Universidad de California en Irvine (Estados Unidos), donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN antiguo, C14-AMS e Isótopos Estables ($\delta^{13}C$) por IRMS. Las 5 muestras dentales y 4 óseas serán trasladadas al Brussels Bioarchaeology Lab (BB-LAB) de la Vrije Universiteit Brussels (Bruselas, Bélgica), para análisis destructivos de Isótopos Estables ($\delta^{13}C$, $\delta^{15}N$, $\delta^{18}O$).

Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

38. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, por carta del 21.08.2024, informa sobre material arqueológico recuperado en la desembocadura del Loa de los sitios CaH13, 14 y 44, los cuales se encuentran en buen estado y respecto a los cuales se ha comenzado el proceso de entrega de acuerdo a lo establecido por el Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5410 del 21.08.2024).

Este Consejo toma conocimiento del estado actual de las colecciones rescatadas de los sitios CaH-13, 14 y 44, y manifiesta no tener inconvenientes con que estas sean entregadas al Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) con plazo máximo el día 21 de diciembre del presente año, de acuerdo a los compromisos establecidos por el arqueólogo Sr. Francisco García-Albarido. Se solicita que se haga entrega al CMN del acta de recepción de las piezas, una vez este proceso se haya concretado.

39. Proyecto "Conservación Sala de Lactancia y habilitación de servicios higiénicos, Palacio de la Moneda".

La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, por Ord. N° 484 del 12.07.2024 presenta los antecedentes técnicos del proyecto "Conservación Sala de Lactancia y habilitación de servicios higiénicos, Palacio de la Moneda", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4516 del 15.07.2024).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda de sesión ordinaria del 23.10.2024:

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda modificar la disposición del punto N°19 del acta de comisión de Patrimonio Arqueológico del 07.08.2024, validada en sesión Ordinaria del 14.08.2024. En atención que el proyecto considera la ejecución de intervenciones de

menor envergadura en el subsuelo, asociadas al retiro del cubrepiso, renovación del sistema de alcantarillado y de agua potable.

En virtud de los antecedentes presentados, este Consejo resuelve informar al titular respecto a la sensibilidad arqueológica del área y dar cuenta del marco legal de protección de los Monumentos Arqueológicos según lo estipulado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento DS N° 484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Con lo anterior, el CMN acuerda instruir al titular sobre el procedimiento ante hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, debiendo paralizar las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

Adenda

De la reunión de Comisión del 30.10.2024

40. El Sr. Rodrigo Trigo Pavez, Director de Obras Portuarias, mediante Ord. DOP N° 549 del 08.08.2024, en conformidad con los compromisos adquiridos con el Consejo de Monumentos Nacionales mediante Ord. CMN N° 2479-2021 y Ord. N° 702-2024, remite FSA para caracterización arqueológica proyecto: "Construcción acceso y obras complementarias La Chimba, Antofagasta" Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5146 13.08.2024).

En atención al acuerdo N° 58 de la sesión plenaria del 27.03.2024, en el cual se aprobó en general la propuesta de caracterización arqueológica del proyecto, este Consejo acuerda otorgar con indicaciones al arqueólogo Sr. Sebastián Bravo Rojas, el permiso de intervención arqueológica para la realización de una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en el área de empalme del proyecto y de los enterratorios 1 y 2, mediante la implementación de una grilla de unidades de 1 x 1 metro. Además, se otorga permiso para la recolección superficial de las evidencias bioantropológicas del enterratorio 2, dando indicaciones metodológicas sobre su registro y sobre la cobertura de la caracterización en función de las obras del proyecto. Se indica igualmente que los resultados de estas actividades deben ser incorporados en el plan de manejo arqueológico requerido para el proyecto.

41. El Sr. Mauricio Alejandro Navarro Araya, arqueólogo, por formulario web del 15.10.2024, remite FSA para la implementación de labores de excavación arqueológica en el marco del proyecto Obras de Emergencia: Aplome y consolidación de emergencia del MH Hospital de Pisagua (Ingreso CMN N° 6717 del 15.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Sr. Mauricio Navarro Araya, para la excavación de 10 fundaciones estructurales de 0.4 x 0.4 metros y 03 fundaciones en 'L' de 1.5 x 0.6 metros con metodología arqueológica, dentro del polígono del MH Hospital del Pisagua, en el marco de las obras de emergencia para el aplome y consolidación del MH.



Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 23 de octubre de 2024

42. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102332 del 06.09.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio el refugio Maitencillo" (Ingreso CMN N° 5913 del 09.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4990 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye procedimiento en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto. Además, debido a la alta frecuencia de MA en la zona de Maitencillo, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto, junto con charlas de inducción para los trabajadores.

43. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102559 del 17.09.2024, solicitó evaluar la DIA de la "Modificación Proyecto Inmobiliario Exequiel Fernández" (Ingreso CMN N° 6246 del 25.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4992 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico y al informe adjunto, solicita especificar la distancia de las transectas de prospección realizadas e implementar charlas de inducción para los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita monitoreo semanal y charlas de inducción para los trabajadores, además de informes mensuales.

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202408102167 del 26.09.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Terreno Korner" (Ingreso CMN N° 6369 del 30.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4996 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita el KMZ de la inspección visual realizada, y se acoge la incorporación de charlas de inducción arqueológica para los trabajadores, indicando su procedimiento. Además, se instruye en caso de hallazgos paleontológicos no previstos.

45. Por Ord. N° 202408102175 del 02.10.2024, la DIA del proyecto "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio" (Ingreso CMN N° 6460 del 03.10.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye procedimiento a seguir en caso de identificar material arqueológico en las obras del proyecto y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, debido a la presencia de MA cercanos al área del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita un informe técnico y se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.



46. Por Ord. N° 202408102163 del 24.09.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Rinconada" (Ingreso CMN N° 6608 del 10.10.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. No se acoge el Plan de Manejo Arqueológico remitido en el Anexo N° 11 de la Adenda, entregando indicaciones respecto de la normativa vigente al respecto. Se toma conocimiento que se realizará el rescate arqueológico del sitio PER-01, sobre lo cual se pronuncia conforme; esta actividad deberá ser llevada a cabo como se indica en el Anexo N° 10 del PAS 132. Se da conformidad a la propuesta del cercado del sitio arqueológico PER-01, la cual se deberá realizar según lo estipulado en el documento medidas ambientales en Anexo N° 10, letra C1 y de acuerdo a lo establecido en punto 4.1 del Ord. CMN N° 3863 – 2023. Además, el CMN toma conocimiento que se implementarán charlas de difusión comunitarias en las localidades vecinales de Picul y Chorillos, y en el Museo de Historia Natural de Concepción, y que se remitirá un reporte del sitio arqueológico PER-01 a la revista científica de difusión nacional. Se recuerda la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología, tal como se expresa en el Ord. CMN N° 4535-2021.

47. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102565 del 23.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización planta elaboradora de productos para panadería, pastelería y chocolatería" (Ingreso CMN N° 6376 del 30.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4994 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme, en atención a que el proyecto no presenta fase de construcción, al tratarse de regularización de instalaciones ya ejecutadas, en un sector sin antecedentes de MN inmediatos.

48. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202416102146 del 03.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Carlos, Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A" (Ingreso CMN N° 6473 del 04.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4997 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11, letra f) del presente proyecto, ya que el proyecto se encuentra construido y en ejecución, por lo que no se realizarán nuevos movimientos de las capas subsuperficiales en el área de influencia (AI). Se solicita al titular acoger la normativa que instruye la Ley N° 17.288 de MN.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 202405102380 del 04.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 6511 del 07.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4998 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

50. Por Ord. N° 202405102390 del 15.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Casas Viejas Solar" (Ingreso CMN N° 6905 del 18.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4999 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular se compromete a realizar el cercado de los 17 hallazgos aislados, y el cercado del sitio arqueológico Estación Trapiche, según estándar CMN. Se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. El titular se compromete a realizar actividades de difusión patrimonial, mediante charlas dirigidas a establecimientos educacionales de la comuna de La Ligua.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 202410102274 del 01.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Sollipulli" (Ingreso CMN N° 6607 del 10.10.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento que el titular acoge la realización de una inspección visual arqueológica de la superficie del proyecto, una vez obtenida la RCA favorable, post limpieza y remoción de la vegetación del terreno, previo a cualquier tipo de escarpe, excavación o depósito de materiales en la superficie. Además, el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología, actividades que deberán ser desarrolladas según lo establecido en el Ord. CMN N° 2780-2024.

52. Por Ord. N° 202410102278 del 07.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de producción y riego de RIL planta lácteos y energía" (Ingreso CMN N° 6844 del 17.10.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente paleontológico, se solicita que el protocolo ante hallazgos no previstos y la implementación de monitoreo paleontológico sean integrados a la Ficha Resumen del proyecto, que en la próxima Adenda se remita un archivo KMZ con el track completo de la inspección realizada en terreno, separar la información de los componentes arqueológico y paleontológico respecto de las charlas de inducción de estos componentes ambientales, y se reitera que las charlas de inducción se deben realizar previo al inicio de las obras y cada vez que se incorpore personal nuevo, y no una sola vez, como se indica en la Adenda.

53. La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102260 del 13.09.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Modernización Fundición HVL - Paipote" (Ingreso CMN N° 6615 del 10.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4991 del 18.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar en la próxima Adenda la certificación profesional de la persona que ejecutó la prospección de la presente línea de base. En caso de no poder acreditar que esta persona tenga la calificación profesional indicada por el CMN, se solicita que se vuelva a realizar la actividad de prospección y se envíe el nuevo informe durante la próxima Adenda. Se reitera la solicitud de ejecución de monitoreo arqueológico de carácter permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal en las áreas consideradas como Susceptible, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles. También se solicitan charlas de inducción en paleontología

para los trabajadores. Por último, se deberán entregar informes mensuales de charlas de inducción como también de monitoreo paleontológico.

Seguimiento ambiental

El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Jefe de Proyectos de GMC Ambiental, remite lo siguiente:

54. Por correo electrónico del 05.10.2022, responde a Ord. CMN N° 452 del 27.01.2022, y adjunta documentos, en el marco del rescate arqueológico del proyecto "PFV Panguí", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6206 del 06.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observación al "Informe Cercado Arqueológico", debido a que se hace referencia a una zanja excavada que delimita el perímetro del área del proyecto y que al parecer no fue monitoreada su excavación por parte de un/a arqueólogo/a. Además, se toma conocimiento de que no se encontraron los materiales asociados al Sitio 13 y PA-08. Lo anterior, es informado a la SMA por constituir una falta a la medida establecida en la RCA. El CMN acuerda pronunciarse conforme al informe de registro exhaustivo del rasgo lineal PA-01 y no tienen inconveniente en el inicio de las obras en el sector del rasgo lineal PA-01, considerando la no afectación de los tramos que se encontraron en buen estado. Por último, solicita remitir los archivos de ortofotos en formato geotiff, *. shapefile y un archivo KMZ que integre todas las actividades realizadas.

55. Por correo electrónico del 05.10.2022, responde a Ord. CMN N° 3856 del 27.08.2021 en el marco del rescate arqueológico del proyecto "PFV Lockma", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6207 del 06.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate mediante recolección superficial para los hallazgos LO-01 y LO-02 asociados al PAS N° 132 del proyecto, realizado por la arqueóloga Sra. Camila Francisca Antil Jiménez. Se debe incorporar la firma del titular del permiso en el informe de rescate, otorgado mediante Ord. CMN N° 3856 del 27.08.2021, además de integrar un plano con la ubicación de las unidades de rescate ejecutadas en cada hallazgo y aclarar la procedencia de los materiales rescatados, debido a que en el informe no queda claro si fueron recolectados en superficie o si proceden del harneo del decapado superficial. Debido a que el plazo de un (1) año contado desde la fecha de finalización de las actividades autorizadas ya se ha cumplido, se solicita remitir a este Consejo el informe final de rescate. Se toma conocimiento de la implementación de medidas de protección mediante la implementación de cerco y señalética para los hallazgos LO-03 y LO-04.

56. El Sr. Sebastián Cortés Bustos, Representante Legal de AR Alto Loa SpA., por correo electrónico del 20.10.2022 y carta CH 421-2022 del 28.10.2022, remite informes de monitoreo arqueológico permanente y responde a observaciones de los Ord. CMN N° 2914 del 28.07.2022, N° 3085 del 04.08.2022 y N° 4133 del 14.10.2022, referidas a la sistematización de hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6508 del 21.10.2022 y N° 6731 del 28.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes remitidos, solicitando la incorporación de la firma del arqueólogo responsable en todos los informes, incluyendo los remitidos. Además, se recuerda que en caso de cualquier intervención a un sitio arqueológico se deberá presentar una solicitud de permiso al CMN detallando la información requerida según art. 7° del reglamento de excavación N° 484/1990.

57. El Sr. Sebastián Severino, Geólogo - Paleontólogo de Paleo Andes, por correos electrónicos del 16.10.2023, 18.10.2023, 21.12.2023 y 22.12.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6639 del 17.10.2023, N° 6703 del 18.10.2023, N° 8047 del 21.12.2023 y N° 8071 del 22.12.2023).

La Sra. Karina Labraña Jara, Coordinadora Ejecutiva, Área de Monitoreo de GMC Ambiental, por correos electrónicos del 08.05.2024 y 19.06.2024, remite informes de monitoreo arqueológico permanente correspondiente de abril y mayo de 2024 (Ingresos CMN N° 2976 del 08.05.2024 y N° 3954 del 19.06.2024).

La Secretaría Técnica, por correos electrónicos del 04.07.2024, remite informes de monitoreo arqueológico permanente de diciembre de 2023 y enero de 2024, extraído del Snifa (Ingresos CMN N° 4291 y N° 4295 del 04.07.2024).

Se complementa acuerdo de sesión del CMN del 25.11.2024: se acuerda pronunciarse con observaciones y no dar conformidad a los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de diciembre de 2023, enero de 2024, abril de 2024 y mayo de 2024, en particular, se solicita corregir las tablas de proyectos del SEIA y la constancia de las charlas a los trabajadores; completar el registro fotográfico tanto diario como de las actividades en general; remitir las copias de los libros de obra, el contenido de las charlas de inducción, copias de los certificados de pregrado o título de arqueólogo/a en terreno, las fichas de los hallazgos, además del registro de su estado actual y el seguimiento del estado de las medidas de prevención.

58. La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto de Arqueogeo SpA., por correo electrónico del 02.04.2024, remite informe ejecutivo del estudio de caracterización del proyecto "Parque Solar Raulí", Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 2102 del 03.04.2024).

Se complementa acuerdo de sesión del 24.07.2024, con lo siguiente: se acuerda remitir a la SMA los antecedentes sobre posible incumplimiento de la RCA N° 67/2021, ya que se habría proseguido con la obra de instalación de paneles, a pesar de existir una paralización por parte del CMN, la cual tampoco habría sido informada a través de los informes de monitoreo comprometidos en la RCA antes citada, tanto los entregados por el titular al CMN como los existentes en Snifa de la SMA. Además, se remiten observaciones respecto del informe ejecutivo de sondeo arqueológico, por lo que se solicita aclarar y completar la grilla de unidades separadas a una distancia máxima de 10 m entre sí, en torno a las unidades que presenten resultados positivos, tal como fue indicado en el permiso de sondeo Ord. CMN N° 4923-2023, ya que la información presentada da a entender que esto no se realizó. También se detectan inconsistencias en la lista de profesionales presentada, pues no hay claridad de quiénes efectivamente ejecutaron las labores de terreno. Existen problemas con la información en cuanto a falta de antecedentes, duplicidad de información, ausencia de interpretaciones, inconsistencia en datos técnicos, entre otros, por lo que se solicita mejorar,

completar y/o aclarar los puntos señalados. Por último, las fichas de registro presentan información faltante que se solicita completar.

59. La Sra. Mariela Valenzuela Hube, Jefa Oficina Regional del Maule de la SMA, por Ord. RDM N° 66 del 12.03.2024, informa cronograma de fiscalización ambiental de RCA para la Región del Maule (Ingreso CMN N° 1611 del 12.03.2024). El Sr. Eduardo Ávila Acevedo, Jefe (S) Oficina Regional del Maule de la SMA, por Ord. N° 97 del 01.07.2024, encomienda actividad de examen de información asociado al proyecto "Mejoramiento Ruta CH 115, Tramo Puente Lo Aguirre, Comuna de San Clemente" (Ingreso CMN N° 4222 del 02.07.2024).

Este Consejo responde respecto a la actividad de fiscalización en terreno y revisión de informes arqueológicos vinculados al área de influencia del proyecto, para la evaluación de los cumplimientos de los considerandos: 7.7, 7.8 y 7.9 de la RCA 118/2009. A partir de esta actividad, se acuerda informar que los documentos cumplen formalmente con lo dispuesto en la RCA del proyecto, excepto el punto 7.9., donde se ha detectado un incumplimiento, debido a que no se han ejecutado los pozos de sondeo en los 250 m² del sitio LMB-03, a intervenir por las obras del proyecto. Tampoco se ha justificado adecuadamente en términos técnico-arqueológicos ni se han detallado modificaciones del trazado lineal de las obras del proyecto, que permitan concluir que no fue pertinente realizar dicha actividad de excavación arqueológica.

60. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente de Atacama Minerals Chile SCM., por carta del 13.06.2024, remite expediente en respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 1264-2024, sobre los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de diciembre de 2023, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3805 del 13.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a los anexos y carta de respuesta elaborada por la arqueóloga Sra. Yaritza Brito Hernández. Las observaciones corresponden a subsanar registros fotográficos ausentes y aclarar las discrepancias observadas entre el registro visual, el libro de obras y el detalle de las actividades.

61. La Sra. Constanza Neira Maldonado, arqueóloga de Paleo Andes Ltda., por correo electrónico del 27.05.2024 y 03.07.2024, remite plan de manejo patrimonial del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Solar", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3410 del 28.05.2024 y N° 4251 del 03.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

62. La Sra. Paula Carraha Molina, Especialista en Medio Ambiente y Permisos, Prime Energía SpA., por correo electrónico del 05.08.2024, remite información en marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chungungo Solar", aprobado a través de RCA N° 324-2020, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5034 del 08.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de registro de rasgos lineales CHG-01 y CHG-02, asociados al PAS N° 132, no teniendo inconveniente para el inicio de obras en el

sector. Además, se toma conocimiento de la implementación de medidas de protección mediante cercado y señalética para el sitio CHG-06. Se deberá implementar la medida de cercado para los sitios CHG-03, CHG-04 y CHG-05, recomendando generar un área de exclusión en conjunto para los 3 sitios. Se solicitan las fichas de registro de CHG-01A, CHG-01B y CHG-01C, incluyendo en el archivo KMZ toda la información de las actividades implementadas.

La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga de GMC Ambiental, remite:

63. Por correo electrónico del 19.08.2024, informe de rescate arqueológico del proyecto "PFV Orilla del Maule" con RCA N° 35 del 05.02.2021, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5420 del 21.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones: se solicita completar las actividades de rescate arqueológico para el sitio "SA-1" una vez realizado el desmalezado del área, para asegurar condiciones óptimas de visibilidad, mediante la ejecución de la inspección visual de la superficie y la recolección de los eventuales materiales presentes en el área, según fue indicado en la metodología del ordinario que autoriza las actividades de rescate. En relación al hallazgo "HA-1", se solicita aclarar si este se ha extraviado, o no ha sido identificado debido a la baja visibilidad de la superficie del área.

64. Por correo electrónico del 13.09.2024, informe ejecutivo de rescate del "Proyecto Edificio Celia Solar" en respuesta al Ord. CMN N° 4001-2024, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6108 del 17.09.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico y a la propuesta de puesta en valor del sitio Celia Solar 95, elaborado por los arqueólogos Sr. Nicolás Requena Riquelme y Sra. Paula Urzúa Jornet. Se indica que no existen inconvenientes para el inicio de las obras. Sin perjuicio de lo anterior, antes de la implementación de la puesta en valor, deberán remitirse las láminas informativas con el trabajo gráfico y planimétrico definitivo para ser visado por el CMN. Asimismo, considerando la relevancia histórica del sitio arqueológico, para la comuna de San Joaquín y las que se ubican de forma aledaña, se recomienda expandir el alcance de la difusión en establecimientos educacionales, en coordinación con dicha Municipalidad.

65. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora de Arqueología, Subgerencia Ambiental D'E Capital y Filiales, por correo electrónico del 22.08.2024, remite informe de rescate arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5485 del 23.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de rescate arqueológico del sitio La Sierra-49, debido a que el informe no está firmado por la arqueóloga responsable del permiso. Además, no se adjunta la copia del acta de recepción de los materiales del Museo de Historia Natural de Calama, por lo que se solicita su envío con celeridad, para así cumplir con las medidas establecidas en la RCA del proyecto.

Permisos sectoriales

66. El Sr. Ángelo Joseph Alé Cortés, arqueólogo Staff de Jaime Illanes & Asociados, por FSA del 18.06.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Aguas Marítimas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3988 del 21.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo a los arqueólogos Sres. Ángelo Joseph Alé Cortés y Camilo Robles Guazzini, para la caracterización de 13 sitios, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

67. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 22.09.2024, remite solicitud para llevar a cabo 7 unidades de sondeo arqueológico, dispuestos inicialmente cada 50 m en el área del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nahuén I", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6150 del 23.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico.

La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga de Nómada Sur Consultores SpA., remite:

68. Por FSA del 01.08.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Extracción de Áridos Peu Peu", comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5083 del 11.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico a la Sra. María Olga Lagos Hardessen y Sra. Paulina Caro López.

69. Por FSA del 08.09.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Lomas del Lago Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6321 del 26.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico a la Sra. María Olga Lagos Hardessen y Sra. Paulina Caro López.

70. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, remite FSA del 09.08.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Calderaza Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5151 del 13.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos HNP-1 y HNP-2.

30. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 09.08.2024 y FSA del 08.10.2024, remite antecedentes, objetivos, metodología y plan de trabajo para llevar a cabo la caracterización arqueológica solicitada mediante Ord. N° 982 del 29.02.2024, en el marco de la revisión de la DIA del proyecto "Fotovoltaico Los Durmientes SpA", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5183 del 14.08.202 y N° 6656 del 11.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo para ejecutar la prospección subsuperficial en 7 sitios arqueológicos.

PAS N° 76

La Sra. Constanza Susana Neira Maldonado, arqueóloga de Paleo Andes Ltda., remite lo siguiente:

71. FSA del 19.06.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Pampa Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4070 del 25.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la recolección superficial de 29 hallazgos a la arqueóloga Sra. Constanza Neira Maldonado, según la metodología propuesta y especificaciones entregadas.

72. FSA del 25.06.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Pampa Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4091 del 26.06.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la recolección superficial del sitio Kallisaya-15 (H-015) mediante 38 unidades de 2 x 2 m, de acuerdo con la metodología propuesta y especificaciones entregadas.

PAS N° 132

73. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos en Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 12.07.2024, remite carta de renuncia al permiso otorgado por Ord. CMN N° 1984-2024 a las Sras. Javiera Damele y Valeska Torres, asociado al proyecto "Cierre Central Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4463 del 12.07.2024).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia de co-titularidad de las arqueólogas Sra. Javiera Damele Moreno y Sra. Valeska Torres Álvarez, al permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial de los sitios Patache D, Patache I, Patache F, G, H, M y Patache R. Además, se acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial a los arqueólogos Sr. Héctor Velásquez Moreno y Sra. María José García Arriola.



ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 22 de octubre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Felipe Gallardo y Verónica Serrano.

De la ST: Daniel Vergara, Felipe Martínez, Felipe Martínez, Gustavo Alvarado, Alexandra Joo, Francisca Chávez, Henry Torres, Víctor Ormeño, Melissa Gilbert, Fernanda Fuenzalida, Catharina Anwandter, Fernanda Lathrop, Rubén Candia, Karina González, Alejandra Garay y Carolina Lira.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

74. Construcción de cierre perimetral en predio del MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, en el marco del siniestro del 11.10.2024.

El Sr. Gonzalo Vera Berton, arquitecto consultor Minera Doña Inés de Collahuasi, por correo electrónico del 21.10.2024, solicita autorización para la construcción de un cierre perimetral para el predio del MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7036 del 23.10.2024).

La medida de cierre se enmarca entre las acciones de mitigación de riesgos para la comunidad, con motivo del incendio ocurrido el viernes 11 de octubre 2024, que resultó en la pérdida total del MH. El cierre perimetral se propone como una reja metálica de 2,5 metros de altura, cuyos pilares serán perfiles metálicos cuadrados distanciados a 1,85 m entre sí, los que estarán fundados en dados de hormigón armado, el sistema de cierre se completa mediante la instalación de malla metálica electrosoldada (acma) fijada a bastidores de perfiles tipo ángulo; todos los elementos metálicos llevarán una capa de anticorrosivo y otra de esmalte sintético negro.

Se hace presente que la obra corresponde a una donación otorgada por una empresa minera de la región hacia la Orden Franciscana, entidad propietaria del MH.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda de sesión ordinaria del 23.10.2024:

Se acuerda autorizar la instalación del cierre perimetral, en atención a que es una obra urgente en respuesta al siniestro, para resguardar el predio y los remanentes del MH. Además, se remiten las siguientes indicaciones para la ejecución de la obra:

- En la medida de lo técnicamente posible, se deberán minimizar las intervenciones al subsuelo, pudiendo omitirse la construcción de dados de fundación, optando por la instalación de los pilares de la reja a modo de estacas en el terreno.

- Se deberá coordinar con la OTR la fecha de ejecución de las eventuales excavaciones, con el objetivo de que la arqueóloga del CMN pueda supervisar las labores.
- No se permitirá la instalación de coronamientos como perfiles adicionales o alambres de púa.

75. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto de la OTR del CMN Tarapacá, expone iniciativa sobre obras de mitigación de riesgos en el predio donde ocurrió el incendio del MH Parroquia San Antonio de Padua, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

La solicitud corresponde a la consulta para la construcción de apuntalamientos provisorios en algunas estructuras que permanecen en pie: tres postes calcinados de pino Oregón y una porción de la fachada del convento. Las obras se ejecutarán por una unidad de bomberos especializada en estructuras colapsadas, mientras que los materiales se están gestionando mediante entidades privadas de la Región.

Este Consejo acuerda autorizar la construcción de apuntalamientos provisorios para las estructuras verticales remanentes, supeditado al visado técnico por parte del ingeniero del área de patrimonio en riesgo de la ST CMN, con las siguientes indicaciones:

- No se podrán intervenir piezas o improntas que se encuentren a nivel de subsuelo ni suelo, procurar no deteriorar o debilitar los remanentes en el área de trabajo; considerar en todo momento la reversibilidad de la intervención, y garantizar estructuralmente el desempeño de los apuntalamientos mediante el patrocinio del proyecto por parte de un profesional idóneo.
- Durante la ejecución de los trabajos se deberá coordinar la presencia de arquitectos de la OTR del CMN de Tarapacá para determinar los puntos donde se deberán estacar los puntales de madera al suelo. La OTR coordinará los ajustes respectivos a la documentación con las indicaciones señaladas.

76. El Sr. Juan Tolra Vallejos, arquitecto, por formulario del 08.10.2024, solicita autorización para instalación de ascensor para accesibilidad universal en colegio ubicado en el MH Capilla y Claustro de la Divina Providencia, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, CIP e imágenes (Ingreso CMN N° 6553 del 08.10.2024).

La intervención consiste en la instalación de un ascensor soportado por elementos estructurales verticales de acero, revestida de placas F-90 sobre elementos de perfiles metal zinc. Además, se incluye una serie de vanos donde se ubicarán ventanales corridos de vidrio laminado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, al plantearse un elemento autoportante que responde a requerimientos de accesibilidad universal. La OTR del CMN coordinará los ajustes a la documentación en relación al replanteo de las diagonales, para tramitar el timbraje.

77. La Sra. Ximena Astudillo, periodista, El Mostrador, por correo electrónico del 16.10.24 solicita la opinión y pronunciamiento del CMN, respecto a una intervención lumínica en los faldeos del MH Morro de Arica, comuna Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6968 del 21.10.2024).

Se informa sobre una intervención lumínica de carácter electoral en el MH Morro de Arica el día 15.10.2024 y se consulta si existen normas al respecto y sanciones asociadas. Si bien la proyección lumínica se efectuó durante algunas horas y no se repitió otro día, generó reacciones por parte de la comunidad por el uso del MH de alto valor simbólico como soporte para campañas políticas, además de ser una actividad lumínica potencialmente invasiva para las especies de aves que habitan el morro.

Se acuerda oficiar a los actores relacionados con la administración y resguardo del MH y al Serval, en atención a que la reiteración sostenida de este tipo de proyecciones distorsiona los valores y atributos del MH –a nivel simbólico- y alteran el hábitat de especies nativas. En particular:

- Oficiar al Serval, en virtud del principio de coordinación entre servicios públicos, informando sobre el hecho ocurrido a fin de que se actúe dentro de sus competencias legales, si corresponde.
- Oficiar a Bienes Nacionales para notificarle de los hechos, señalando que estas proyecciones lumínicas, en caso de reiterarse en el tiempo, distorsionan los valores y atributos del MH Morro de Arica y alteran el hábitat de especies protegidas, por lo que debiesen informarse primeramente al CMN para evaluar su viabilidad caso a caso.
- Oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre las alteraciones del espacio del hábitat de la Golondrina de Mar Negra, la cual cuenta con un Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (Plan RECOGE) clasificada como amenazada, para que, en caso de ser pertinente, adopte las medidas correspondientes.

Además, se acuerda responder a la solicitante (periodista), informando el análisis realizado y las gestiones a realizar.

78. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecto, por correo electrónico del 19.08.2024 responde Ord. CMN N° 5096 del 22.12.2022 y solicita autorización del proyecto "Cancha Panteón Viejo" en calle Le Paige N° 410, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta carta, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5271 del 19.08.2024).

La intervención, en un área de alta sensibilidad arqueológica dentro de la ZT, consiste en una obra nueva con uso comercial en el lote producto de subdivisión predial, con plataforma de material estéril sobre sitio con hallazgos previos de carácter arqueológico. Se consideran volúmenes independientes para habilitar locales comerciales, restaurantes y otros servicios, en sistema constructivo en tierra.

Este Consejo acuerda precisar el acuerdo de sesión ordinaria del 23.10.2024. En atención a la magnitud del proyecto, se solicitan antecedentes adicionales, ya que se requiere profundizar aspectos del diseño arquitectónico, proyecto estructural, instalaciones sanitarias, soluciones constructivas y análisis urbano. En particular, se solicita lo siguiente:

- Proyecto de arquitectura con plantas, elevaciones, cortes, cuadro de superficies y EETT.
- Para analizar la inserción en la ZT, remitir elevaciones y cortes que incluyan las manzanas aledañas, debidamente acotadas, para verificar el impacto de la expresión formal y altura de la propuesta.
- Proyecto estructural que garantice la viabilidad de la propuesta, considerando estudio de mecánica de suelos, análisis de carga de la estructura sobre el terreno y respaldar la ausencia

de fundaciones planteada. Detallar cómo se resuelve el confinamiento del terraplén y eventuales desplazamientos y/o asentamientos diferenciales y con ello afectaciones a lo edificado. La singularidad y complejidad de la solución, requiere el involucramiento de los profesionales respectivos.

- Proyectos de instalaciones sanitarias y especialidades, incorporando antecedentes de la factibilidad sanitaria, descripción de la dotación de agua potable y la propuesta de tratamiento de aguas y manejo de residuos, incluyendo los alcances y las implicancias constructivas de las plantas de tratamiento de lodos para el volumen de aguas servidas (restaurantes y cocinerías). Además, informar solución de los empalmes con las redes existentes, si procede.
- La documentación debe venir suscrita por propietario y profesionales responsables.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

79. La Sra. María Hidalgo Troncoso, arquitecta, por formulario del 27.08.2024 solicita autorización para proyecto de ampliación en inmueble de Avda. José Domingo Cañas N° 2183, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, imágenes, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5614 del 27.08.2024).

La solicitud consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel retranqueado del plomo de fachada, en conjunto con la habilitación de tres locales comerciales independientes, considerando para ello la instalación de distintos elementos publicitarios. Conforme a los antecedentes presentados, se visualiza además cambios de color de fachada y cubierta, instalación de publicidad y una ampliación hacia el fondo del predio, que no cuentan con la autorización del CMN.

Se acuerda remitir observaciones, con el fin de que las intervenciones aporten al carácter ambiental de la ZT, ajustándose a sus normas de intervención, tanto las ejecutadas sin autorización, como aquellas propuestas. Las observaciones son las siguientes:

- En cuanto a la ampliación propuesta, si bien no es recomendable ampliar en altura inmuebles representativos de los valores de la ZT, en este caso se podría evaluar la excepción, tanto por las características que presenta la construcción, como por el sector donde se emplaza, el cual se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a tipología, calificación y donde coexisten inmuebles de valor con edificios de gran escala. Para ello, la propuesta deberá reformularse, ya que no se estima adecuada con el inmueble, tomando como referencia las cualidades de la edificación existente en cuanto a forma de cubierta, pendientes, terminaciones, composición y materialidad, con el fin de mantener una lectura unitaria en el inmueble.
- La ampliación existente, que es de menor tamaño, deberá modificar su revestimiento de acuerdo a lo señalado en las mencionadas normas, para así mantener una lectura unitaria de la edificación.
- En cuanto al recambio de cubierta ejecutado, se deberá justificar en primer lugar el recambio, lo cual se permite en casos excepcionales según las normas. Cabe indicar que la materialidad de reposición ejecutada no se permite.
- Se deberán retirar los elementos instalados sin autorización, tales como toldos, cobertizos y elementos publicitarios como carteles, listones, afiches, entre otros, en conjunto con

cualquier tipo de soporte estructural para ellos, puesto que estos obstruyen la fachada del inmueble. Asimismo, respecto de la propuesta publicitaria esta deberá ser de carácter reversible y con la mínima intervención posible.

- Se señalará la falta a la Ley de Monumentos Nacionales respecto de la autorización previa indicada su art. 30° y se adjunta documento de normas de intervención para considerar en la subsanación de las observaciones.

80. El Sr. César González, por correo electrónico del 22.08.2024, consulta situación del MH Tres puentes sobre el Río Maule, en el límite de las comunas de San Javier y Maule, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5512 del 26.08.2024).

Se solicita información referente a la ubicación actual de la placa que se encontraba instalada sobre el pórtico de acceso norte del puente, la que fue retirada en el proceso de desmontaje tras el colapso parcial de la estructura el año 2006. Se hace presente la preocupación del entorno del MH por alta presencia de basurales. Con fecha 13.09.2024 se realizó visita a terreno al MH, donde adicionalmente se constató la ejecución de una intervención que no contó con la autorización previa del CMN, según lo indica el Ord. CMN N° 1615 del 10.05.2016.

Este Consejo acuerda lo siguiente:

- Respecto a la situación del MH y sus componentes, oficiar a Dirección Regional de Vialidad MOP.
- Solicitar que se informe sobre el estado de conservación de los elementos que fueron desmontados tras el colapso del año 2006, dando cuenta de la ubicación de la placa y pórtico ornamentales del acceso norte. Se propone y consulta factibilidad de visita al recinto de Vialidad para constatar el estado de los elementos.
- Dado el historial del caso, la relevancia patrimonial del MH y la escasa viabilidad técnica, funcional y económica actual para generar un proyecto de reconstrucción y rehabilitación de los puentes, se solicita evaluar acciones de puesta en valor que releven tanto las estructuras aún existentes como los elementos desmontados, mediante una intervención de visibilización en su entorno próximo. Se propone generar una mesa de trabajo, involucrando a otras instituciones para evaluar iniciativas al respecto.
- Oficiar a la Escuela de Arquitectura Universidad de Talca, con copia a la I. Municipalidad de Maule y Dirección de Vialidad del MOP Maule, informando la valoración de los trabajos de limpieza del entorno de los MH. Si bien se constató que el proyecto de título construido en el acceso norte no cuenta con la autorización del CMN por las razones indicadas en el Ord. CMN N° 1615-2016, se estima que trabajar en una propuesta de mejoramiento del entorno al monumento es el camino adecuado. Para ello, se propone conformar un trabajo colaborativo entre el municipio de Maule, el MOP, la OTR del CMN y la Universidad de Talca, para así evaluar eventuales iniciativas.
- Informar al solicitante sobre las gestiones y oficios realizados por el CMN.

81. La Sra. Cecilia Puga, Directora del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta del 12.09.2024, responde a Ord. CMN N° 3545-2024, sobre proyecto de conservación de la fachada del Palacio de La Real Aduana, actual Museo Chileno de Arte Precolombino, en el MH Ex Palacio viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago, ubicado en calle Bandera N° 361,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta acta de respuesta, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6018 del 12.09.2024 y N° 6046 del 13.09.2024).

La intervención consiste en la conservación completa de la fachada, considerando desde el zócalo hasta el remate en balaustrada, actualización del sistema de iluminación en corredores y patio y reparación de la cubierta inflable ETFE en patio de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, dado que el proyecto contribuye a mejorar el estado de conservación de las fachadas y la integridad del bien. Además, se incluyen y fundamentan los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 3545-2024.

Por el alcance de las intervenciones y los posibles hallazgos no previstos durante la ejecución de las obras, se remiten las siguientes recomendaciones y consideraciones:

- Respecto a humedad presente en sectores altos: se da conformidad a respuesta, dado que lo propuesto va a ser una terminación más permeable, no obstante, se recomienda verificar el estado de las bajantes de aguas lluvia originales y añadidas para descartar que sea la causa de las humedades e incluirlas en el proyecto, en la medida que se relacionen con la fachada.
- En calzaduras de albañilería, usar el mismo tipo de ladrillo o lo más parecido posible.
- Ajustar el encuentro entre el pavimento de la vereda y el zócalo de piedra, teniendo en cuenta que, al retirar la capa de estuco de hormigón del zócalo, se alterará el plomo de la fachada.
- Usar solventes de baja toxicidad en piedras de zócalo y pórticos, que no alteren la estabilidad de la piedra. Además, el tipo de neutralización debe basarse en el tipo de solvente utilizado.

Respecto al litofrén propuesto, dado que, al retirar el estuco de hormigón existente, es posible que se encuentre información histórica sobre estucos anteriores, este Consejo recomienda que la definición final del acabado de fachada sea en base a eso y cualquier modificación a lo aprobado se someta a la evaluación del Consejo. En el mismo sentido, se recomienda realizar una protección previa de enferradura de balaustradas y estudiar posibilidades materiales en reemplazo del poliestireno.

Se consultará a la DOM de la I. Municipalidad de Santiago respecto al permiso de instalación de mesas en el entorno del MH, ya que su distanciamiento con el pórtico de acceso es inadecuado.

82. El Sr. Juan Carlos Araos Fernández, por correo del 12.09.2024 solicita autorización para instalación de feria estival en el Hotel Ross, ubicado en Avda. Agustín Ross N° 568, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 6015 del 12.09.2024).

La solicitud consiste en la autorización de funcionamiento de feria estival en el Hotel Ross, desde diciembre de 2024 hasta abril de 2025. Se plantea la instalación de varios stands en estructuras metálicas forradas en lona blanca con dimensiones de 2,9 m de largo, 2,4 m de ancho y 2,59 m de alto. Se contemplan 25 stands en la esquina de Av. Agustín Ross con Calle Comercio (sector incendiado año 2018) y 82 stands en el jardín interior del hotel. No contará con ningún tipo de publicidad, lienzo o letreros expuestos a la vía pública.

Se acuerda remitir observaciones respecto a los stands propuestos en jardín del Hotel Ross. Se deberá replantear su distribución y eventualmente su cantidad, de tal modo de evitar obstruir la totalidad de las vistas del inmueble. Para ello, se deberá reorganizar los stands para disminuir la densidad del emplazamiento de la feria y no adosarse a los corredores interiores.

83. El Sr. Luis Astudillo Peiretti, Alcalde de Pedro Aguirre Cerda, por Ord. N° DMA-00676/2024 del 24.07.2024, responde Ord. CMN N° 2184-2024, con respecto a la implementación del proyecto "Bosque de Agua Lluvia", MH Casa Patronal ex chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; adjunta oficio, memoria y planos (Ingreso CMN N° 4743 del 25.07.2024).

La intervención consiste en la implementación de un proyecto de paisajismo de 1000 m² aproximadamente. Las obras consideran la ejecución de senderos de maicillo, instalación de solerillas y mobiliario urbano, como también la reparación y reubicación de mobiliario existente, reubicación de pileta existente, instalación de drenes en suelo y la plantación de especies arbóreas, arbustivas y rastreras de bajo requerimiento hídrico.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbre digital. Si bien se considera que la propuesta de paisajismo y la solución para el drenaje de aguas puede resolverse de una manera más simple y adecuada con la casona, el proyecto de intervención en general no compromete los valores ni atributos del MH.

A futuro, se recomienda el desarrollo de una propuesta paisajística más sensible con los valores y atributos del MH, que considere soluciones integrales respecto del vínculo entre los edificios y un tratamiento exterior que mejore el espacio inmediato a la casona, que hoy se utiliza como estacionamiento. Asimismo, se recomienda tomar medidas adecuadas de mantención, para evitar el deterioro del espacio.

84. Se informa sobre propuesta de incorporación de Cesfam en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se efectuó una reunión el 18.10.2024 con la participación de profesionales de la ST-CMN y de la Secplan de la I. Municipalidad de Santiago. Se informó sobre la propuesta de incorporación de un Centro de Salud (Cesfam) en el sector suroriente del inmueble, para lo cual es necesario realizar una serie de intervenciones en los interiores para habilitación.

Se acuerda manifestar la disponibilidad para realizar una visita a terreno previo del ingreso de antecedentes y se recomienda que se realice en la etapa de anteproyecto. Se enviará correo a los consejeros, con propuestas de fechas para la visita.

85. El Sr. Pablo Fulla, arquitecto, por correo electrónico del 18.10.2024, responde a Ord. CMN N° 4489-2024, presentando alternativas desarrolladas para el estudio de redes sanitarias en ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria con alternativas.

De acuerdo a visita a terreno sostenida con fecha 11.10.2024, se presentan tres alternativas para el recorrido de las redes sanitarias, con el fin de recibir retroalimentación y determinar cuál de ellas es la más óptima y avanzar en su desarrollo. Se presenta una alternativa que mantiene la

tubería a la vista, siguiendo el recorrido del plomo de fachada (vacíos); la segunda alternativa mantiene un recorrido lineal e incluye una bandeja en sentido perpendicular al muro; la tercera alternativa incluye un elemento de protección de las tuberías en el sector del vacío, no obstante, distribuye las tuberías a plomo con la fachada.

Se acuerda solicitar explorar una cuarta alternativa que sea más honesta y atingente con el edificio. Se sugiere diseñar una solución de tipo bandeja, separada de la losa, similar a las bandejas para instalaciones eléctricas, en disposición horizontal y de color blanco, que adicionalmente busque mostrar abiertamente que se está realizando una intervención, manteniendo la bandeja visible y no pegada al cielo raso.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES) Sin casos a informar.

PRECAPU 17.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

86. El Sr. Mauricio Soria, Alcalde de Iquique, por Oficio N° 1120 del 02.09.2024, solicita autorización para obra de intervención en espacio público en la ZT de Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, estudio de luminarias y ficha técnica de equipo (Ingreso CMN N° 5801 del 03.09.2024).

La propuesta considera la reposición de los cabezales de luminarias existentes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, ya que, si bien se considera que la iniciativa mejora las condiciones de seguridad de la ZT, falta precisar los aspectos que determinan las definiciones del diseño propuesto y se observa una sobrecarga de colores y materiales que desordenan su inserción en el área protegida. En particular, se solicita lo siguiente:

- Determinar un criterio de intervención orientado a la homologación de los elementos, simplificando su expresión cromática y material y a viabilizar su mantención/reemplazo futuro, utilizado en la selección del modelo de luminaria y el alcance de los trabajos. Se debe presentar planimetría y EETT suscritas por profesional responsable y el administrador del espacio público.
- Modificar el modelo y color del cabezal de luminaria propuesta por uno similar a aquellos preexistentes en la ZT. Se recomienda tomar como referencia el modelo que ha sido autorizado por el CMN en instancias anteriores.
- Considerar la aplicación de pintura en los herrajes y ornamentos metálicos de los postes, utilizando un color igual o similar al del cabezal nuevo que se instalará.

87. La Sra. Roxana Camus Argaluz, Ministra de la Ilustre Corte de Apelaciones de La Serena, por Ord. N° 944 del 07.08.2024 solicita autorización para realización de trabajos de búsqueda bajo el escenario del MH Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5008 del 07.08.2024).

En el marco del Plan Nacional de Búsqueda, se solicita realizar una unidad de excavación de 2 x 2 m, bajo el escenario, en la zona central. Además, se solicita indicar los protocolos de trabajo que deberían orientar la labor de prospección, de manera de no afectar la conservación del sitio, e informar el estado de protección y conservación del MH.

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico presenta la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda de la Comisión de Patrimonio Histórico de sesión ordinaria del 23.10.2024:

Se acuerda autorizar la intervención, al ser un procedimiento puntual y reversible que se enmarca en el Plan Nacional de Búsqueda, transmitiendo lo siguiente:

- La excavación no debe debilitar la estabilidad de los pilares que sostienen el escenario. En ese sentido, en base al análisis de fotografías y planos –no dimensionados- que se dispone en el archivo CMN, se intuye que la ejecución de una excavación de 2 x 2 m podría ser inviable. Se debe evitar intervenir los poyos de fundación, para lo cual, la excavación debe distanciarse al menos 50 cm al eje de cada pilar. Por lo que se recomienda evaluar que la excavación sea de 1,5 x 3 m, en el sentido perpendicular al escenario. Se recomienda contar con alzaprima disponible para la seguridad de los operarios.
- Luego de ejecutar la excavación, se debe reincorporar el material retirado, procurando apisonar la tierra con pisón manual.
- En caso que el procedimiento requiera desarmes puntuales del escenario para maniobrar, esto debe realizarse con el debido cuidado -inventariando y registrando-, con el objetivo de posibilitar la reintegración de las piezas retiradas y no generar otro tipo de deterioros en la arquitectura del MH. La reintegración de las piezas debe considerarse como parte del proceso.
- La ST del CMN realizará un informe de la situación del área intervenida post ejecución y se le remitirá a la DAMOP para su conocimiento, en atención al proyecto de restauración del teatro que está desarrollando. Este acuerdo es complemento del pronunciamiento de las Comisiones de Patrimonio Histórico y Patrimonio Arqueológico.
- Se debe informar con la debida anticipación a la OTR del CMN la fecha de ejecución del procedimiento, con el objetivo de coordinar una visita a terreno, para observar el proceso y orientar técnicamente ante eventualidades.
- Se remitirá la información solicitada respecto de la protección del MH y recomendaciones para orientar la labor de prospección.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

88. La Sra. Daniela Morales Galleguillos, arquitecta, por formulario del 10.10.2024, solicita autorización para habilitación de local comercial al interior del centro comercial "Espacio M", ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1214, local N° 102, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6645 del 10.10.2024).

La propuesta consistió en la habilitación de una farmacia "Salcobrand" en el primer nivel del centro comercial, para lo cual se contempló la modificación de tabiquería interior en conjunto con la instalación de una propuesta publicitaria orientada hacia el corredor perimetral del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que la propuesta se proyecta mayoritariamente hacia el interior del inmueble, sin implicar una modificación de su estructura. En caso de reposición de la propuesta publicitaria en mampara vidriada (gráfica blackout), se recomienda un diseño gráfico simple y sobrio, con colorimetría predominantemente unitaria, de bajo contraste y contenido de publicitario mínimo, evitando la saturación de información.

89. El Sr. César Urzúa Miranda, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, por Ord. 092024/FFD/273987 del 17.09.2024, solicita información en el marco de la causa RUC 2400959628-K, por rayados ocasionados el 15.08.2024 en las fachadas del MH Iglesia y Convento San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6118 del 17.09.2024).

El requerimiento consiste en solicitar información sobre el avalúo de los daños causados por rayados tipo grafiti en los muros de las fachadas de la iglesia. Se solicita informar sobre la cuantía de los daños, las reparaciones necesarias, la calidad del MN y su categoría. Este requerimiento se realiza en el marco de la causa RUC 2400959628-K.

Se acuerda informar lo siguiente:

- i. En relación a la valorización de los daños, se informa que la administración del MH y el Gobierno Regional (GORE) realizan la limpieza y aplicación de pintura en las fachadas cada vez estas son rayadas (Ord. CMN N° 1278-2023 y Ord. CMN N° 1857-2024), por lo que se solicitó a estas entidades la estimación y cuantificación de los costos. Se adjunta información recabada.
- ii. Con respecto a la reparación o restauración de los daños, si bien los rayados pueden ser revertidos, mediante procedimientos de limpieza y pintura similares a los ya autorizados, se hace presente que los procesos sucesivos de limpieza pueden generar degradación material, especialmente en los zócalos, por lo que deben llevarse a cabo siguiendo los procedimientos adecuados y bajo supervisión especializada para así evitar el menor daño posible.
- iii. Respecto a estos procedimientos se señala lo siguiente: para los muros que componen las fachadas, se debe contemplar limpieza y aplicación de pintura, utilizando mano de obra especializada, andamios y maquinaria, entre otros. Se hace presente que estos actualmente están siendo limpiados a través del "Programa Alameda Providencia" del GORE. Respecto a los zócalos de las fachadas, estos cuentan con un procedimiento de limpieza gestionado por el equipo de conservación del Museo San Francisco (autorizado por Ord. CMN N° 1857-2024). Este procedimiento consiste en aplicar una capa de antigrafiti hidro-diluible, que crea una barrera de sacrificio superficial, permitiendo la limpieza de los rayados con una esponja o paño húmedo, para luego volver a aplicar el antigrafiti.
- iv. El inmueble corresponde a un MN en la categoría de MH, según Decreto Supremo (DS) N° 5053-1951 y fija sus límites por DS N° 14-2014, ambos del Ministerio de Educación.

90. La Sra. Javiera Contreras Silva, arquitecta Coordinadora de la Corporación Sitio de Patrimonio Mundial Valparaíso, por formulario del 15.10.2024, solicita autorización de proyecto de mantención y renovación de instalaciones en inmueble de calle Santo Domingo N° 201, ZT Entorno de la Iglesia La Matriz, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6732 del 15.10.2024).

La intervención consiste en la aplicación de pintura en muros y protecciones metálicas de fachada, renovación de pavimentos interiores e instalaciones eléctricas y de gas según normativa vigente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones mejoran la integridad del inmueble. Adicionalmente, se reconoce un elemento metálico discordante en la fachada norte del inmueble, que se habría instalado por motivos de seguridad. Si bien es deseable que se evaluaran otras medidas o soluciones al problema, se solicita incluir una mejora a lo existente, ya que su condición actual con rayados y grafitis es deteriorante para el espacio público.

91. La Sra. Fabiola Antonucci Larrondo, Presidenta de la Fundación Ecuestre Eqqus Mundo, por correo del 26.08.2024, solicita instalación de feria ecuestre temporal en el Parque Ross, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 5513 del 26.08.2024).

La solicitud consiste en la instalación de una Feria Ecuestre en el Parque Ross, entre el 10 y el 26 de febrero 2025. Consta de la instalación de 25 stand confeccionados en madera de dimensiones 4 m de largo, 1 m de ancho y 2 m de altura, cubiertos con tablonces de madera, sin lona, en un recorrido de 175 m lineales que bordean el mirador del parque.

Se acuerda autorizar instalación de feria temporal, junto con solicitar tomar medidas para mantener el estado del Parque Ross sin alteraciones durante la realización de la feria y posterior a su desarme, de tal manera de no generar daños y mantener un buen estado de conservación.

92. Se informa visita a terreno por intervención sin autorización en el MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la misma, ubicada en calle José Victorino Lastarria N° 124, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Con fecha 17.10.2024, se realizó una visita a terreno por ejecución de obras en el lugar. Durante la inspección, se constató al interior del Templo, la instalación de paños de vidrio anclados a muro, así como la disposición de cables eléctricos y cintas LED. Según los registros del CMN, estas intervenciones no cuentan con autorización previa, por lo que existe un incumplimiento al art. 11° de la Ley 17.288.

Se acuerda informar al propietario lo siguiente:

- i. Se constató en visita a terreno la ejecución de intervenciones al interior del templo, que no cuentan con la autorización previa del CMN, lo cual constituye una falta al art. 11° de la Ley de Monumentos Nacionales.

- ii. Se solicita el ingreso de los antecedentes técnicos de las obras ejecutadas para evaluación, los cuales deberán acompañarse además de un informe que asegure la compatibilidad estructural de las intervenciones respecto del estado actual del monumento, por un profesional con competencia en la materia.
- iii. Conforme al Ord. CMN N° 3636 del 2024, existe un proyecto autorizado que está a la espera del timbraje de los documentos técnicos.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

93. El Sr. Gabriel Ramos Burgos, arquitecto, por correo electrónico y formulario del 10.09.2024, solicita autorización para intervención en Avda. Angelmó N° 1664, ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5936 y N° 5956 del 10.09.2024).

La propuesta consiste en obras para la recuperación de la fachada de un inmueble de valor dentro de la ZT, de tres niveles de altura, características arquitectónicas racionalistas y materialidad de hormigón. Se considera procedimiento para limpieza y eliminación de rayados tipo graffiti y la aplicación de un sellador antigraffiti (nti) transparente semibrillo sobre los revestimientos de terraza y aplicación de antióxido y pintura esmalte sintético opaco o semibrillo sobre elementos metálicos ubicados en el primer nivel de la fachada principal, además de obras de reparación de pinturas existentes en la fachada, considerando limpieza de la superficie, aplicación de barrera de humedad, aplicación de pasta muro, además de dos manos de pintura acrílica terminación opaca o semibrillo según los colores existentes en muros en los pisos dos y tres de la misma fachada y ventanas existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que la propuesta contempla la recuperación de la fachada principal, considerando las mismas características existentes al momento de la declaratoria de ZT.

Para la ejecución de los trabajos, se recomienda lo siguiente:

- Respecto al uso de agua a presión para la limpieza, se recomienda que sólo se realice por medios controlados, siendo aplicado en casos muy específicos y en zonas puntuales, realizando pruebas previas y evaluando su aplicación según el comportamiento de cada material.
- En caso que las superficies presenten algún tipo de deterioro, deben ser reparadas previo a la aplicación de pintura, teniendo especial cuidado en resolver posibles filtraciones de agua producto de la antigüedad de las instalaciones o las condiciones climáticas de la zona, informando al CMN sobre el procedimiento a seguir, o solicitando autorización en caso de que la propuesta autorizada requiera modificación.
- Para futuros ingresos, considerar una propuesta homogénea para la fachada que considere un solo color.
- Considerar acciones de mantenimiento periódicas en el inmueble.

Finalmente, se ofrece el apoyo técnico por parte de la OTR del CMN de los Lagos.

94. La Sra. Sandra Hitschfeld Follert, por correo electrónico del 17.09.2024, solicita autorización para intervención en ICH Casa Follert, calle Manuel Antonio Matta N° 950, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta carta y memoria (Ingreso CMN N° 6121 del 17.09.2024).

Se informa sobre reunión sostenida con la Encargada Patrimonio del Minvu, en que se expuso sobre la situación actual de la construcción y sobre los trámites específicos para los respectivos permisos para intervenir. La intervención considera en primera instancia todas las fachadas perimetrales y cubierta entre otros elementos como acceso y escaleras.

Se acuerda informar que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288, por lo que no corresponde al CMN pronunciarse sobre la solicitud.

OBRAS MENORES 17.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) Sin casos a informar.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

95. La Sra. Vanessa Ramos Carrera, arquitecta, por formulario del 09.10.2024, solicita autorización para la habilitación de una oficina en inmueble de Avda. Presidente Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívica - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6636 del 10.10.2024).

La solicitud consiste en la habilitación de una oficina en inmueble del piso N° 11 del edificio, para ello se contempla la modificación de tabiquería interior sin considerar intervenciones que afecten la estructura o fachada de la edificación existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones son menores y se plantean hacia el interior del inmueble, sin afectar su integridad o expresión exterior.

96. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, arquitecto, por formulario del 03.09.2024 solicita autorización para la modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 3146-2024, ubicado en calle Huérfanos N° 2681 - N° 2673, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5768 del 03.09.2024).

La solicitud consiste en una modificación al interior del inmueble, sin contemplar cambios en fachada. En cuanto a la altura del proyecto, se ha reducido en la zona correspondiente a las habitaciones de la casa de acogida para cumplir con las exigencias normativas vigentes.

Se acuerda autorizar modificaciones y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que se plantean hacia el interior del inmueble, sin afectar expresión exterior del proyecto original.

97. El Sr. Jorge Bravo Camus, arquitecto, por formulario del 12.10.2024, solicita autorización para intervención en inmuebles de calle Cuevas N° 1475 y Ex N° 1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6708 del 14.10.2024).

La intervención consiste en la habitación de oficinas al interior de la edificación, para lo cual se contempla el desarme y modificación de tabiquería interior, sin modificaciones en la estructura del inmueble o su fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones son menores y se plantean hacia el interior del inmueble, sin afectar su integridad o expresión exterior.

98. El Sr. Mauricio Vega Vega, arquitecto, por formulario del 10.09.2024, solicita autorización para intervención en inmueble en Avda. Santa Rosa N° 1153, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 5948 del 10.09.2024).

La intervención consiste en la remodelación interior de un inmueble de un piso emplazado en un conjunto de tipo cité. Se considera la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios para nuevos recintos destinados a uso comercial. Para la fachada del inmueble se considera limpieza y aplicación de pintura en color ocre y además la instalación de letrero publicitario ubicado sobre el vano del acceso principal considerando un alto de 50 cm.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que lo planteado considera un mejoramiento integral del inmueble, mantención en fachada y un letrero de escala adecuada.

99. El Sr. Tomislav Pavic Sabioncello, arquitecto, por correo electrónico del 10.10.2024, solicita modificar proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1627-2022, en inmueble de calle José Manuel Infante N° 2865, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6728 del 15.10.2024).

El proyecto original consideraba la ampliación del inmueble hacia el sector sur del predio, habilitando un patio de servicio techado, en conjunto con la modificación de tabiquería interior no estructural. Con el presente ingreso se modifica lo planteado anteriormente en cuanto se elimina la propuesta de techumbre para la habilitación del patio de servicio y se modifica la distribución de tabiquería interior según programa arquitectónico.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto y remitir documentación con timbraje digital, puesto que lo planteado no implica un cambio sustancial a lo autorizado con anterioridad.

100. *Fe de erratas*: en el número 17 del acta de la sesión ordinaria del 25.09.2024, correspondiente a la solicitud de autorización para intervención en baños del MH Ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4325 del 05.07.2024).



La modificación corresponde a lo siguiente:

DONDE DICE: "Ingreso CMN N° 5325 del 19.08.2024".

DEBE DECIR: "Ingreso CMN N° 4325 del 05.07.2024".

101. La Sra. Claudia Riveros Pizarro, arquitecta, por formulario del 06.08.2024, solicita autorización de intervención en inmueble de la Universidad Andrés Bello, ubicado en calle República N° 399, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 6202 del 24.09.2025).

La solicitud considera dar cumplimiento normativo de accesibilidad universal y realizar intervenciones al interior del inmueble. Para ello, las obras al interior consideran la instalación de un ascensor, adecuación de los baños para accesibilidad universal, al igual que sus puertas y la reposición de ventanas en fachada de calle República considerando su composición actual, materialidad y color, asimismo la habilitación de una sala de máquinas ubicado en primer nivel, el cierre de una terraza en tercer nivel para destinarlo a aula y una sala de máquinas para ascensor y de clima.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que los cambios se justifican en requerimientos normativos y de uso del inmueble, sin contemplar modificaciones estructurales que pudieran afectar su integridad o de fachada que modifiquen su expresión.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

102. La Sra. Marta Aquintui, Oficina de Turismo de Quemchi, por correo electrónico del 14.10.2024, solicita autorización para intervención en la "Casa de Rezo del Padre Puga", ZT entorno iglesia de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos; adjunta carta memoria, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 6698 del 14.10.2024).

La propuesta considera la restauración de la techumbre de la casa, inmueble de valor de la ZT, en el cual se plantea el reemplazo de las tejas por unas nuevas de iguales características formales y materiales que las originales, lo cual está en la línea de lo señalado en las normas de intervención. Frente a la casa, y para permitir su apreciación segura por parte de los visitantes, se propone una pequeña terraza de 1 m de ancho y el largo total de la casa (4,1 m), construida con tabloncillos de madera nativa, conformándose sólo como una plataforma para mejoramiento de suelo.

Por otro lado, se propone el mejoramiento del sendero que lleva a dicho recinto, a través de la instalación de una baranda rústica, con varas de luma y arrayán y una altura de 60 cm de alto. La propuesta considera la plantación de hortensias a lo largo del sendero.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar la propuesta de plantación de hortensias o flores que no sean nativas, pudiendo ser reemplazadas por plantas nativas como el chilco, botellitas, murtas, helechos locales, o árboles con flor como arrayanes, canelos, ulmos u otro.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 10 de octubre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Karen Moreno y Mario Castro.

De la ST: Claudia Duarte, Marko Yurac, Paula Soto, Viviana Lobos, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Thyare Villagrán, José Pérez, Ana Muñoz, Omar Recabarren, Benazzir Pinto, Tomás Aguirre, Mónica Arias, Maccarena Carrasco, Claudia Talep, Carolina Guzmán y Rodrigo Fuenzalida.

103. La Sra. Francisca Moraga Núñez, Encargada de Proyectos de Patrimonia Consultores, hace entrega del Informe Final con los anexos correspondientes de la consultoría correspondiente a la Licitación Pública ID 4650-21-LE23, financiada por el CMN, denominada "Estudio de línea Base Ambiental y Sociocultural, diagnóstico paleontológico, zonificación y elaboración de una propuesta de Plan de Manejo para el Monumento Histórico y Paleontológico Huellas de Dinosaurio", en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4653 del 22.07.2024).

Se informa respecto del proceso realizado durante la consultoría y los productos entregados por la consultora a cargo; se reciben conforme los documentos remitidos. Se destaca la importancia de contar con la información obtenida, ya que representa una base para las acciones futuras a implementar por parte de la STCMN y otros organismos públicos y privados.

Se informa que la ST trabajará en una nueva propuesta de fijación de límites del MH, para la posterior elaboración del plan de manejo. Adicionalmente, se continuará apoyando a la Dirección Regional del Serpat de O'Higgins en su participación en la Mesa de Infraestructura Patrimonial del Gobierno Regional y en la Mesa de Riesgos Geológicos del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), además del apoyo en las gestiones que competan a la STCMN en esta materia.

104. Se informan los avances del proyecto del Área de Patrimonio Natural de la STCMN, titulado "Cartografía de potencialidad paleontológica" de la Región de Los Lagos, y que el 22.10.2024 está programada la actividad de lanzamiento en las redes sociales del CMN.

La metodología utilizada para la elaboración de las cartografías incluye la revisión bibliográfica, digitalización y definición de atributos de las unidades geológicas. En cuanto a los resultados, en la Región de Los Lagos se han identificado 10 unidades fosilíferas y 110 susceptibles, que abarcan el 22,6% y el 31,2% del territorio regional, respectivamente.

La información presentada en la cartografía es referencial, ha sido elaborada con criterios conservadores y sobre la base de nuevas publicaciones disponibles preferentemente del Sernageomin. Los usos y aplicaciones de esta información incluyen tanto la inversión pública como privada, y constituye una contribución al conocimiento de la distribución de las unidades fosilíferas en el territorio.

Los consejeros agradecieron la iniciativa. La consejera Moreno solicita incorporar una declaración en el visor, que indique que la información cartográfica es referencial, dando cuenta de

la potencialidad en superficie, y que no significa que no se puedan encontrar unidades fosilíferas en el subsuelo. Se acoge la indicación y se solicitará al área de Territorio de la ST-CMN incorporar el texto.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

105. La Sra. Ximena Robles C., asesora en paleontología, por trámite en línea del 27.06.2024, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Estratigrafía de Caleta Chañaral de Aceituno, una Puerta al Pasado Geológico", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4133 del 27.06.2024).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta del Museo Mineralógico de la Universidad de Atacama como institución depositaria final.

106. La Sra. Ximena Robles C., asesora en paleontología, por trámite en línea del 28.06.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Bioestratigrafía en el Sector Quebrada Chancoquín, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4483 del 12.07.2024).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta del Museo Mineralógico de la Universidad de Atacama como institución depositaria final de los fósiles.

107. La Sra. Giovanna Amaya Peña, Seremi del MMA de la Región de O'Higgins, por Ord. N° 200 del 10.09.2024 solicita colaboración en la fiscalización de actividades o intervenciones en periodo de fiestas patrias 2024 en el SN Piedra del Viento y Topocalma, comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 6060 del 16.09.2024).

Se informa que el ingreso fue asignado posterior a fiestas patrias, por lo que no fue posible participar en la actividad.

108. El Sr. Christian Manuel De La Barra Rob, Representante de la Fundación Rompientes, mediante trámite digital del 16.09.2024 solicita autorización para realizar el proyecto de construcción de baños secos en el SN Piedra del Viento y Topocalma, comuna de Litueche, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6090 del 16.09.2024). Luego, por correo electrónico del 03.10.2024 remite antecedente complementario (Ingreso CMN N° 6544 del 08.10.2024).

Se acuerda autorizar la instalación, indicando que deberá haber un monitoreo continuo del caudal y que en caso de aumento de éste se deberá tomar medidas para evitar inundación de los baños.



109. El Sr. Leonardo Moder Zambrano, Director Regional de Conaf Valparaíso, por Ord N° 29/2024 del 05.09.2024, informa que no puede atender solicitud de información respecto a actividades de relleno, generación de microbasural y corta de vegetación de proyecto de loteo y construcción de pozo para extracción de agua al interior del SN Quebrada de Córdoba, comuna del Tabo, Provincia San Antonio (Ingreso CMN N° 6081 del 16.09.2024).

Se toma conocimiento.

110. La Sra. Karen Moreno Fuentealba, Investigadora en Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 13.09.2024, envía documentos en respuesta al Ord. CMN N° 2831-2024, que solicita aclaraciones e información adicional al Informe Final de la excavación autorizada por Ord. CMN N° 3362 del 02.11.2015, en el marco del proyecto de investigación "*Skeletal morpho-function of Caragua's Miocene Fauna*", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6093 del 17.09.2024).

Se toma conocimiento de la información remitida. Se acuerda solicitar el documento que acredite que el material paleontológico se encuentra resguardado en el Museo Nacional de Historia Natural, para realizar la asignación de tenencia correspondiente. Se reiterará la solicitud de inventario y documentación pendiente indicada en el Ord. CMN N° 2831-2024.

Se deja constancia que la consejera Moreno solo aportó antecedentes y no participó de la revisión del caso.

111. El Sr. Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario de Medio Ambiente, por Oficio MMA N° 244611 del 16.09.2024, deriva Oficio N° 434/2024, del 29.08.2024 de la Cámara de Diputados en que se solicita informar "sobre los mecanismos de resguardo y protección, como también las obras de inversión involucradas, que tienen por finalidad conservar el Santuario de la Naturaleza Laguna de Conchalí, que se encuentra a 4 kilómetros al noreste de Los Vilos, por cuanto debido a las lluvias y precipitaciones ha experimentado un aumento de volumen e inundaciones" (Ingreso CMN N° 6133 del 17.09.2024).

Se acuerda informar del permiso otorgado a la Dirección de Concesiones MOP para apertura controlada de la berma en la laguna Conchalí.

112. El Sr. Jhonatan Alarcón, asesor en paleontología, por trámite en línea del 23.09.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento Línea 2x220 Encuentro-Laguna", de Transelec S.A., RCA N° 202302001163-2023, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6183 del 23.09.2024).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica, y acoger como depósito temporal las dependencias de Atacama Fósil. Se acuerda aprobar como institución depositaria final de las colecciones al Museo de Historia Natural de Calama.

113. El Sr. Harry Urqueta, asesor en paleontología, por trámite en línea del 14.08.2024 solicita ampliación al permiso de prospección en relación al proyecto "Alternativo Depositación de Relaves en Rajo", de Minera Centinela, RCA N° 20210200196-2021, comuna Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6175 del 23.09.2024).

Se acuerda otorgar ampliación de permiso, y acoger propuesta de las dependencias de Elbo Consultores como depósito temporal y al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final. Se entregarán indicaciones en relación a la forma de reporte de las unidades geológicas a intervenir.

114. La Sra. Daniela Miranda, Especialista de HSE de BHP, por correo electrónico del 12.09.2024 envía Informe Plan de Monitoreo y Capacitación Paleontológica del mes de agosto 2024, del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación Minera Escondida", con RCA 202202101336/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6069 del 16.09.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

115. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.08.2024 remite informe de monitoreo y rescate paleontológico del agosto del 2024, en el marco del proyecto "Explotación Fosfatos de Caldera Spa, Bifox", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6380 del 30.09.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

116. La Sra. Claudia Accini, encargada de la sección de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 26.09.2024, remite invitación a la mesa de conservación sobre los humedales de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6358 del 30.09.2024).

Se informa que profesionales de la OTR de Coquimbo de la ST asistieron a la actividad realizada el 02.10.2024.

117. El Sr. Héctor Ortiz Soto, asesor en paleontología, por correo electrónico del 05.07.2024 remite informe final de permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Construcción Variante Sur Coyhaique, Sector Coyhaique- El Blanco, Tramo Rotonda el Mate-Recta Foitzick, KM 0,00 a KM 2.814", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4316 del 05.07.2024). Por correo electrónico del 25.09.2024, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 6335 del 27.09.2024).

En sesión CMN del 28.08.2024 se acordó realizar observaciones al informe. Recibida la información complementaria, se acuerda dar conformidad al informe final remitido, e indicar que el profesional no cuenta con informes pendientes, por lo que se encuentra habilitado para tramitar permisos. Se acuerda destinar los materiales colectados al Museo Regional de Aysén.

118. El Sr. Álvaro Córdova C., fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, por oficio N° 177909437 del 05.01.2023 informa inicio de investigación con RUC N° 2201072890-1, denuncia N° 162, de la Fiscalía Local de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7047 del 14.11.2022 y N° 61 del 05.01.2023).

Por Ord. CMN N° 4659 del 30.09.2024 se respondió el requerimiento, informando el resultado del peritaje paleontológico.

119. El Sr. Héctor Ortiz Soto, asesor en paleontología, por correo del 17.07.2024, responde al Ord. CMN N° 3312 del 12.07.2024, que deniega solicitud de permiso de prospección y excavación de un área del proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo", comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4536 del 17.07.2024).

Se acuerda acoger la solicitud de reconsideración y otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica. Además, se acoge propuesta del Instituto Antártico Chileno como institución depositaria final de las colecciones.

120. El Sr. Tomás Marquardt Ortega, profesional de Terra Ignota SpA, por correo electrónico del 25.09.2024 remite informe consolidado de monitoreo asociado al permiso de prospección paleontológica otorgado al Sr. Francisco Amaro Mourgues mediante el Ord. CMN N° 3266-2022 en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6323 del 26.09.2024).

Se acuerda aprobar el informe remitido. Se aclarará que el permiso fue caducado mediante Ord. CMN N° 4215 del 05.09.2024, por lo que en caso de necesitar continuar con las actividades asociadas al permiso de prospección paleontológica caducado, se deberán presentar todos los antecedentes para la tramitación de un nuevo permiso. Adicionalmente, se acuerda reiterar y solicitar subsanar observaciones a los informes de monitoreo de los meses de mayo y junio de 2024, por incumplimiento de frecuencia de monitoreo establecida en la RCA del proyecto.

121. La Sra. Gabriela González Salgado, ingeniera Forestal de Minera Candelaria, por trámite digital del 01.10.2024 solicita autorización a nombre de Compañía Contractual Minera Candelaria con motivo del proyecto Monitoreo Humedal Desembocadura Río Copiapó en el SN Humedal Desembocadura Río Copiapó, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6458 del 03.10.2024).

Se acuerda autorizar la actividad.

122. El Sr. Eduardo Mozzo, arquitecto, por correo electrónico del 03.10.2024, remite solicitud de extensión del plazo otorgado por Ord. CMN N° 0292-2024, que autoriza ampliación de vivienda en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6524 del 07.10.2024).

Se acuerda otorgar la extensión de plazo.

123. El Sr. Mario Carrasco por trámite digital del 31.07.2024, solicita autorización para realización del proyecto "Diseño Sonoro del Humedal de Putú" en el SN Humedales Costeros de Putú - Huenchillami, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4977 del 06.08.2024).

Se acuerda autorizar la actividad y entregar indicaciones.

124. La Sra. Gloria Fernández Begazo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 24.09.2024 solicita reconsideración de la solicitud de permiso denegada mediante Ord. CMN N° 4287-2024, del proyecto Tren Alameda Melipilla, con RCA N° 286/2019, para labores realizadas en la Estación Talagante, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6277 del 26.09.2024).

Se acuerda otorgar con indicaciones el permiso de excavación y acoger propuesta de las oficinas de Mankuk como depósito transitorio y al Museo Nacional de Historia Natural como institución depositaria final. Se acuerda solicitar no utilizar el concepto de "Alto Valor Diagnóstico" propuesto, ya que no se presentan antecedentes suficientes que confirmen la aplicabilidad de las características que definen lo mencionado. Por lo tanto, en caso que el material rescatado sea demasiado voluminoso, se podrá evaluar la generación de colecciones docentes para instituciones educaciones que estén reconocidas por el CMN.

125. El Sr. Alberto Tacón C. Seremi de MMA de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 323 del 08.11.2023, solicita fiscalización y remite denuncia según Ord N° 259 del Seremi de Justicia y Derechos Humanos, por vertimiento de sustancias al SN Humedales de Angachilla sector Las Gaviotas, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7237 del 13.11.2023).

Se acuerda solicitar a la Seremi de Salud antecedentes de la fiscalización realizada por este servicio.

126. La Sra. Ana María Skoknic, Abogada Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados, por Oficio N° 344 del 04.09.2024 solicita informar sobre el estado de tramitación de la solicitud de monumento natural u otra figura de protección respecto al sector de la playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5927 del 09.09.2024).

Se informará sobre el estado de tramitación de la solicitud de monumento natural u otra figura de protección de la Playa Los Tubos o denominada Playa Fósil de los Elasmosaurios.

127. El Sr. Alexis Riquelme, Profesional Encargado de Medio Ambiente de la Dirección de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, por correo electrónico del 01.10.2024 remite informe de actualización en relación a la denuncia de daños al SN Maitenes del río Claro, efectuada por la Fundación Educación al Origen y la Seremi del MMA (Ingresos CMN N° 1840 del 20.03.2024, N° 1858 del 21.03.2024 y N° 3582 del 04.06.2024), en la comuna de Río Claro y Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6505 del 04.10.2024).

Se mantiene el acuerdo de sesión CMN del 12.06.2024 de oficiar al denunciado y a los administradores del SN, indicando la infracción a la ley 17.288 y concurrencia del delito de daño a MN. Se acuerda remitir los antecedentes del caso al Ministerio Público, denunciando daño a MN - tipificado en el art. 38 de la LMN-, solicitando abrir investigación y persecución de acciones penales, junto con las multas asociadas.

128. El Sr. Ali Manouchehri Moghadam Kashan, Alcalde de Coquimbo, por trámite digital del 26.09.2024 solicita autorización de intervenciones menores, a nombre de Municipalidad de Coquimbo, para realización del proyecto "Reposición de conexión vial costera Tongoy Puerto Aldea en el SN Humedales de Tongoy" (Ingreso CMN N° 6279 del 26.09.2024).

Se acuerda autorizar los trabajos para reponer la trocha existente con el objetivo de reestablecer la conectividad entre la localidad de Puerto Aldea y Tongoy, que consideran:

- La construcción del talud inverso tipo terraza.
- Instalación y recubrimiento de tubería que permita el flujo natural del agua hacia el mar.
- Sellado y compactación de los trabajos para asegurar la estabilidad del terreno sobre la tubería.
- Aplicación de una subbase de material estabilizado para garantizar la durabilidad y la estabilidad del talud y la tubería.
- El titular deberá tomar todas las medidas de resguardo durante los trabajos para proteger los objetos de conservación del SN.

129. *Fe de erratas:* en el N° 219 del acta de la sesión ordinaria del 24.04.2024, concerniente al proyecto de construcción del sistema de agua potable rural (APR) Pejerrey - Los Hualles, en el SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule:

DONDE DICE: "(Ingreso CMN N° 1440 del 29.02.2024)"

DEBE DECIR: "(Ingreso CMN N° 1400 del 29.02.2024)".



GENERALES (2)

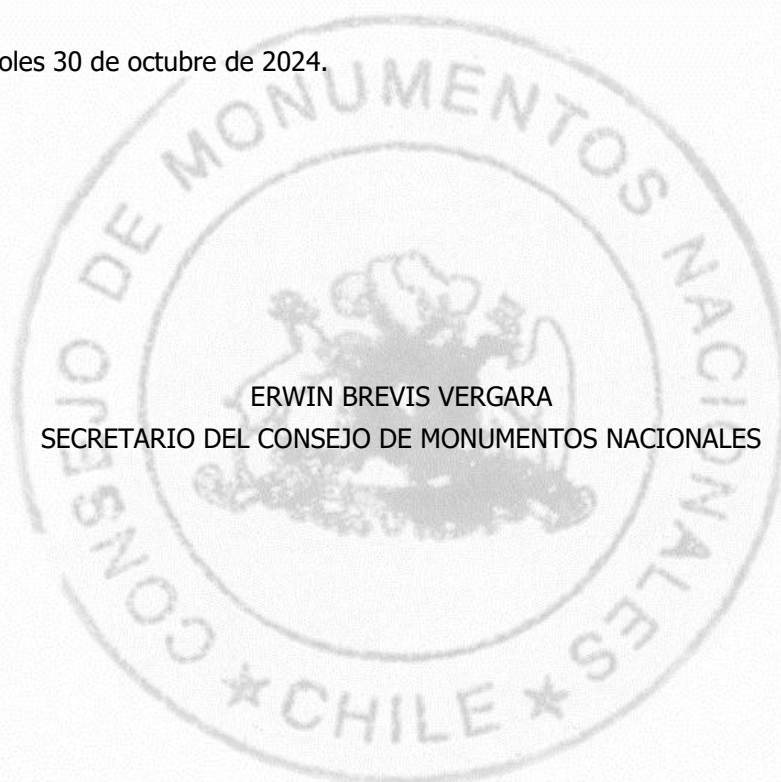
130. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 23 de octubre de 2023.

No hay observaciones, se aprueba.

131. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de noviembre de 2024.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 15.44 horas.

Santiago, miércoles 30 de octubre de 2024.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

- E1. La Sra. Claudia Prado Berlien, Coordinadora del CNSPM, por correo electrónico del 11.10.2024, solicita informe que aborde el daño a geoglifos en el desierto de Atacama y medidas previstas para evitar situaciones similares en relación a eventos de rally (Ingreso CMN N° 6748 del 15.10.2024).
- E2. El Sr. Roberto Naranjo Sanhueza, Alcalde (s) de San Fernando, mediante Ord. N° 25-1347 del 11.10.2024, informa actualización de registro de colecciones arqueológicas Museo Lircunlauta de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6730 del 15.10.2024).
- E3. El Sr. Cristian Becker Álvarez, Director (S) del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), por correo electrónico del 11.10.2024, responde Ord. CMN N° 4312 del 06.09.2024, relacionado a los registros, estados de depósitos, manejo y gestión de colecciones arqueológicas al Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6764 del 15.10.2024).
- E4. El Sr. Nicolás Romero, División de Desarrollo Urbano del Minvu, por correo electrónico del 14.10.2024, remite información relacionada con el Ord. CMN N° 3305-2024 referente al MA "Villa Rocura 1", comuna de Valdivia, región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6765 del 15.10.2024).
- E5. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, por correo electrónico del 11.10.2024, remite antecedente en el marco del proyecto "Parque Rocura", ubicado en el sector de Las Ánimas, entre la calle Cayumapu y el borde fluvial del Río Calle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6769 del 16.10.2024).
- E6. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, arqueólogo, por correo electrónico del 14.10.2024, remite antecedentes complementarios al ingreso N° 5891-2024, con el fin de obtener el permiso de rescate ampliado para el proyecto "Reposición del Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6777 del 16.10.2024).
- E7. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 14.10.2024, informa de hallazgo no previsto HANP-17 en el marco del proyecto "Liceo Tecnológico y Escuela Especial Ñielol", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6788 del 16.10.2024).



E8. El Sr. Max Campaña, Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Monte Patria, por correo electrónico del 16.10.2024, informa de hallazgos arqueológicos en Centro Cultural de Monte Patria, cercano a la Iglesia de Monte Patria, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6790 del 16.10.2024).

E9. El Sr. Leonardo Ogueda A, Jefe de ITO Zona Centro de ECASA Gestión Inmobiliaria, por correo electrónico del 14.10.2024, remite presentación realizada por titular en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 04.10.2024 respecto al proyecto inmobiliario "Lomas de Puyai 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6807 del 16.10.2024).

E10. El Sr. Javier Esteban Navarrete Olave, por formulario web del 20.10.2024, solicita permiso para salida de 2 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Pasarela peatonal la Huallizada", con destino a Universidad of Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 6951 del 21.10.2024).

E11. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 08.10.2024, remite FSA para la ejecución de labores de prospección y/o excavación arqueológica de "Proyecto Espacio de Encuentro Cafetería Beauchef", comuna de Santiago, Región metropolitana (Ingreso CMN N° 6810 del 16.10.2024).

E12. El Sr. Milenko Goic Bordoli, Asociación de raidistas de Atacama, por correo electrónico del 11.10.2024, responde a Ord. CMN N° 4797-2024 sobre el evento "Raid Atacama – 60 HRS 2024" (Ingreso CMN N° 6812 del 16.10.2024).

E13. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 10.10.2024, remite solicitud de permiso arqueológico para la excavación de calicatas para análisis de mecánica de suelos, en el marco del proyecto "Estudio Diagnóstico del Complejo Ferroviario Barón en la Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6814 del 16.10.2024).

E14. El Sr. Jonathan Venegas Fierro, Capitán Carabineros de Chile, por correo electrónico del 14.10.2024, informa de hallazgo mientras se realizaban trabajos de huerta en el predio particular ubicado en Ruta W-609, kilómetro 23,380 Sector Rolecha s/n, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6819 del 16.10.2024).

E15. El Sr. Ariki Mika Tepano Martin, Presidente de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, mediante Oficio Circ N° 106 – 2024, remite Plan de Gestión de Riesgos del Parque Nacional de Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6825 del 16.10.2024).

E16. La Sra. Olivia Zapata Tepano, asistente administrativo, Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui-CMN, por correo electrónico del 15.10.2024, deriva gestión de repatriación de material etnográfico compilado por Grant McCall (Ingreso CMN N° 6826 del 16.10.2024).



E17. La Sra. Valentina Meier, por correo electrónico del 15.10.2024, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre de 2024 del proyecto "Reposición ruta G-78, sector Melipilla – Cuncumén", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6838 del 16.10.2024).

E18. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 15.10.2024, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Obras de Conservación de Veredas Peatonales en Localidades de Ichuac y Aldachildo, comuna de Puqueldón", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6848 del 17.10.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

E19. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102592 del 07.10.2024, solicita evaluar la DIA del proyecto "Solución Definitiva del Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 6646 del 11.10.2024).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

E20. Por Ord. N° 202406102283 del 09.10.2024, la DIA del proyecto "Revegetación con Especies Nativas en orilla norte del río Cachapoal, para Complementar Actividades de Extracción de Áridos" (Ingreso CMN N° 6647 del 11.10.2024).

E21. Por Ord. N° 202406102281 del 08.10.2024, la DIA del proyecto "Uso de efluentes planta de tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 6648 del 11.10.2024).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

E22. Por Ord. N° 202403102276 del 07.10.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Alianza" (Ingreso CMN N° 6670 del 11.10.2024).

E23. Por Ord. N° 202403102286 del 10.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Conjunto Habitacional Nuevo Desierto" (Ingreso CMN N° 6676 del 11.10.2024).

E24. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102131 del 10.10.2024, solicita evaluar la DIA del proyecto "Extensión de Vida Útil Complejo Productivo Sur (Ex Planta Delta), ENAMI" (Ingreso CMN N° 6671 del 11.10.2024).

E25. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102604 del 11.10.2024, solicita evaluar la DIA del "Proyecto inmobiliario Terra Buin" (Ingreso CMN N° 6694 del 14.10.2024).

La Sra. María Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

E26. Por Ord. N° 202408102181 del 10.10.2024, la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescados Lota" (Ingreso CMN N° 6750 del 15.10.2024).

E27. Por Ord. N° 202408102177 del 07.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente" (Ingreso CMN N° 6784 del 16.10.2024).

E28. El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102214 del 11.10.2024, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Parque Industrial - Maule" (Ingreso CMN N° 6749 del 15.10.2024).

E29. El Sr. Marco Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102151 del 15.10.2024, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Diseño Sistema Agua Potable Rural Comunidades Rurales Camino Temuco - Chol Chol, Comunas de Temuco, Chol Chol y Galvarino, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 6768 del 16.10.2024).

Seguimiento ambiental

E30. La Sra. Gisela Del Campo Candia, Asesora de Prevención de Riesgos SSMA Ingeniería CCU S.A., por correo electrónico del 08.10.2024, remite informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Nueva Planta Cervecería Austral", con RCA N° 73 del 29.06.2021, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6654 del 11.10.2024).

E31. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 10.10.2024, responde a Ord. CMN N° 4683-2024 sobre el informe ejecutivo de registro exhaustivo del rasgo lineal "IMP-12", en el marco de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6727 del 15.10.2024).

E32. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 14.10.2024, remite información complementaria al Ingreso CMN 5145-2024 correspondiente al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio AP11 del "Proyecto Inmobiliario El Alto", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6733 del 15.10.2024).



E33. El Sr. Manuel Garrido Garay, Comisario Jefe (S) Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de la PDI Valdivia, remite por Oficio PDI N° 76 del 03.10.2024, en relación a la Causa RUC 2300409979-6 por el delito de Daños a Monumentos Nacionales, de la fiscalía local de Osorno y en relación al oficio CMN N° 1399 del 30.03.2023, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6734 del 15.10.2024).

E34. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 11.10.2024, remite informe final de caracterización arqueológica y conservación *in situ* del sitio arqueológico Diego Aracena 01, en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena Iquique" comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6736 del 15.10.2024).

E35. La Sra. Margarita Pizarro, Líder de Medio ambiente de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 14.10.2024, remite informe de monitoreo arqueológico mensual N° 7 de julio del 2024, en el marco del proyecto "Acueducto San Isidro- Quilapilún", Región de Valparaíso y Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6772 del 16.10.2024).

E36. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 16.10.2024, remite presentación realizada por Metro S.A. en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.10.2024, respecto a los avances en los piques de construcciones y estaciones de Línea 7, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6782 del 16.10.2024).

E37. La Sra. Jeymy Marjory Rojas Alegría, Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 435 del 16.10.2024, remite información sobre los rasgos lineales 162 y 152/52 del "Proyecto Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta, incluyendo informe ejecutivo complementario al Ingreso CMN N° 6446 del 02.10.2024 de recolección superficial, registro y levantamiento de los hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 6883 del 17.10.2024).

Permisos sectoriales

E38. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, remite FSA del 08.10.2024 para caracterización subsuperficial de registros arqueológicos detectados en el marco del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Carlos", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6611 del 10.10.2024).

E39. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por FSA del 09.10.2024, solicita autorización para caracterización subsuperficial para los sitios arqueológicos y hallazgos aislados registrados dentro del área de influencia del proyecto "Modificación Faena Pampa Blanca e incorporación de impulsión de agua y suministro de agua de mar", comunas de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6697 del 14.10.2024).

E40. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico, por carta del 30.08.2024, renuncia a cotitularidad de arqueóloga Sra. María Rocío Martínez a solicitud de permiso de caracterización subsuperficial de hallazgo no previsto HNP-MAP-01, asociado al Ingreso CMN N° 4161-2024 del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu – Proyecto AVU", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6778 del 16.10.2024).

E41. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por FSA del 15.10.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Los Naranjos", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6813 del 16.10.2024).

Solicitud de información

E42. La Sra. Aida Baldini Urrutia, Directora Ejecutiva de Corporación Nacional Forestal, por Ord. N° 340 del 11.10.2024, solicita se informe si los permisos acompañados por el señor Bernard Keiser se encuentran vigentes a su nombre y, en caso de que la respuesta sea afirmativa, señalar si dichos permisos son adecuados para el tipo de proyecto que pretende ejecutar en la actualidad y en la ubicación señalada de la comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6699 del 14.10.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

E43. La Sra. Lorena Paz Olivares Bahamondes, Directora Regional de Aguas Magallanes, por correo electrónico del 12.09.2024 remite respuesta respecto a la instalación de un refugio en el sector del Glaciar Tyndall, al interior del Parque Nacional Torres del Paine, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6066 del 16.09.2024).

E44. El Sr. Luis Felipe Hinojosa, asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.09.2024 remite información complementaria al informe sucinto de la excavación en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N° 1221214 "Historical Biogeography of the Puna Biome: Assessing a possible Neogene origin", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6109 del 17.09.2024).

E45. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, asesor en paleontología, por correo electrónico del 16.09.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico del mes de agosto 2024 del proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, en las comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 6114 del 17.09.2024).

E46. El Sr. Juan Pablo Pino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 24.09.2024 remite informe de monitoreo paleontológico del mes de agosto 2024, en el marco del proyecto Monjitas 690, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6231 del 24.09.2024).

E47. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por correo electrónico del 16.09.2024 remite carta del 12.09.2024, informando cambio de titularidad de permiso en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" RCA N° 20219900112, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6128 del 17.09.2024).

E48. El Sr. Leonardo León Orta, Representante legal de MVC Solar 38 SpA, por correo electrónico del 13.09.2024, remite carta de respuesta a Ord. CMN N° 3454 del 17 de julio 2024 en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta informe final de monitoreo paleontológico permanente (Ingreso CMN N° 6085 del 16.09.2024).

E49. El Sr. Héctor Ortiz Soto, asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.09.2024, remite informe paleontológico en el marco del proyecto hidráulico "Conservación de obras para el control aluvional del Cerro Divisadero, etapa 1, Coyhaique Región de Aysén, año 2023", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6340 del 27.09.2024).

E50. La Sra. María González Parra, arquitecta, por tramite digital del 26.08.2024 solicita autorización para proyecto de vivienda particular en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6543 del 08.10.2024).

E51. La Sra. Lorena Fontecilla S., Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Galilea, por correo electrónico del 24.09.2024 remite denuncia por problemas de seguridad y riesgo de incendio en un sector de Villa Galilea, que puede afectar al SN Humedales de Angachilla, en la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6274 del 26.09.2024).

E52. La Sr. Verónica Ibacache Parraguez, abogada y Directora (S) del Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 3239 del 26.09.2024, en respuesta al Ord. CMN N° 3993 del 19.08.2024, informa iniciativas proyectadas por el Serviu en la Quebrada de Peñuelas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6420 del 01.10.2024).

E53. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 30.09.2024 remite informe N° 11 de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de septiembre de 2024, en el marco del permiso de prospección y excavación paleontológica del Nuevo Hospital de Coquimbo otorgado mediante Ord. CMN N° 2760-2023, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6447 03.10.2024).

E54. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por correo electrónico del 30.09.2024 remite informe de monitoreo paleontológico N° 1, correspondiente al mes de agosto de 2024, del proyecto Construcción Avda. Panorámica Tramo La Cantera - Los Clarines Etapa II, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6449 del 03.10.2024).



E55. La Sra. Jocelyn Rojas Espinoza, asesora en paleontología, por correo electrónico del 01.10.2024, remite quinto y último informe de monitoreo paleontológico del Proyecto Inmobiliario Los Clarines XI, comuna y Región de Coquimbo, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2024, asociado al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 0719-2024, (Ingreso CMN N° 6467 del 04.10.2024).

